



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosá de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.



FECHA: 17/06/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión del Mg. Celso Velázquez asignado por Resolución No. 078, del 04/05/2016 referente a gestiones institucionales realizadas en del 04, 05, 06 de mayo de 2016 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MARCA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3296/2016
Fecha:	20/06/16
Hora:	10:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

FECHA: del 04, 05, 06 de junio de 2016

HORARIO: 08:30 a 12:30

LUGAR: CONACYT

PARTICIPANTES: Mg. Celso Velázquez, Coordinador Académico, Dr. Fernando Cobo - docente investigador - Dra. Paz Bareiro, Directora del Programa PROCENCIA- CONACYT.

Tema tratado:

- Evaluación de los anteproyectos de investigación, de los investigadores becados por el CONACYT – del programa Doctorado en Gestión Ambiental, “Programa de Apoyo para la formación de docentes – investigadores” (PROCENCIA)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 078/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2297/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Celso Velázquez Ibarrola**, en virtud de la necesidad de trasladarse de la Ciudad de Asunción a la Ciudad de Encarnación, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de mayo del corriente año, a fin de realizar la evaluación en compañía del Dr. Fernando Cobo de los ante proyectos de investigación de los docentes investigadores becados por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) correspondiente al programa Doctorado en Gestión Ambiental; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Celso Velázquez Ibarrola**, en virtud de la necesidad de trasladarse de la Ciudad de Asunción a la Ciudad de Encarnación, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Celso Nazario Velázquez Ibarrola	684.414	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Inga Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 09/05/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora.

En la ocasión se hizo visita de las obras que están siendo ejecutadas de la LPN2 Lote 2 encontrándose en etapa de culminación, se hicieron mediciones y verificaciones de la caja de escaleras, cantina, rampa y del caminero de baldosón.

Existen unos últimos detalles para culminar la obra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2413
Fecha:	10/05/16
Hora:	11:09
Finca:	
Aclar. de Firma:	

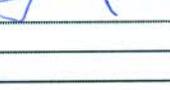
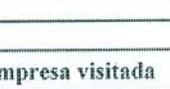


Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Cristian Cantero Paredes	Fiscalizador	4.693.856	
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°079/2016	Fecha de la Resolución: 05 de mayo de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Maria Auxiliadora		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
Periodo de la Comisión:	Desde: 05/05/2016	Hasta: 05/05/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales y realizar mediciones para cómputo métrico de la obra LPN2 Lote 2		UNI-Maria Auxiliadora	
			
<p align="center">Dir. Gral. de Administración y Finanzas Elva G. DNI N° 392/972 Dir. Gral. de Adm. y Finanzas</p>			

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2294/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*; Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del *Sr. Blas Soto Ramírez*, *Sr. Cristian Cantero Paredes* y el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y General Artigas, donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 05 de mayo del corriente año, con el fin de verificar las obras que están siendo ejecutadas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02 - Lote II y IV, como también realizar mediciones de cierre; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, *Sr. Blas Soto Ramírez*, *Sr. Cristian Cantero Paredes* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y General Artigas, el día jueves 05 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
3	Cristian Lorenzo Cantero Paredes	4.693.856	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

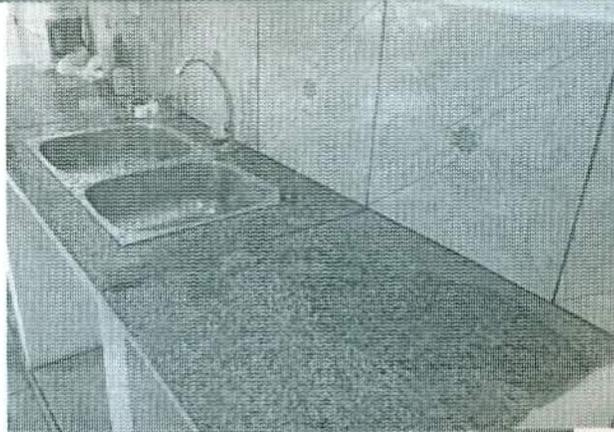
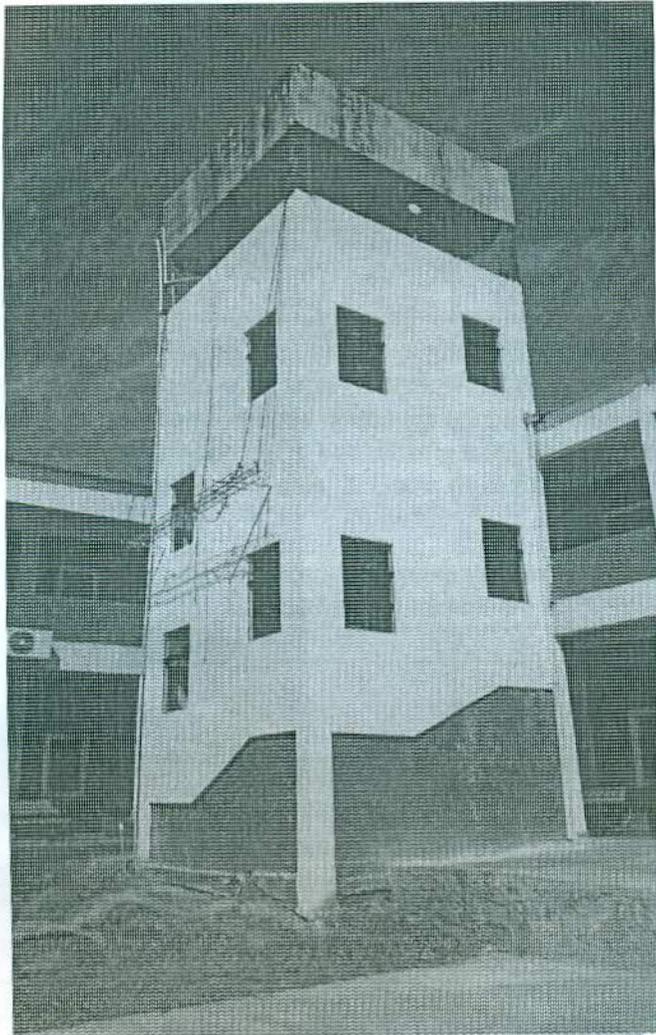
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Id 25700

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 55/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 02/06/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 080/2016.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 04 y 05 de mayo del corriente año según Resolución REC VM N° 080/2016, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Consejo Nacional de Educación Superior y en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

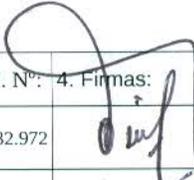
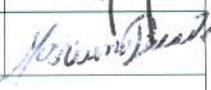
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2911/2016
Fecha:	02/06/16
	Hora: 10:50
Firma:	<i>Luís</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 080-2016	Fecha de la Resolución: 05/05/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar pago al CONES, retirar cheque del CONACYT, presentar solicitud de autorización de perforación de comprobantes de ingresos correspondientes al Rectorado en la Dirección General del Tesoro, presentar nota sobre ejecución presupuestaria de obras en el Viceministerio de Administración Financiera y audiencia con el Viceministro de Administración Financiera a fin de solicitarle la liberación del plan financiero para construcciones, seguimiento de reprogramaciones en la Dirección General de Presupuesto y reunión con la Directora General en relación a la ejecución presupuestaria de obras, así como otros trámites de interés para la Universidad		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/05/2016	Hasta: 05/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Realizar seguimiento al SIME N° 28.843, Nota DGAF N° 142/2016: Solicitud de Dictamen sobre el alcance del Art. 42 de la Ley N° 5554 "Que aprueba el PNG 2016". Reunión con la Directora General con respecto a la ejecución presupuestaria de obras y a solicitudes de reprogramación pendientes.	Dirección de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
2.	Realizar pago al Consejo Nacional de Educación Superior en concepto de habilitación de la Carrera Ingeniería Agronómica: Sedes Natalio y Gral. Artigas, según Recibos de Dinero N° 127 y 128 del 04 de mayo de 2016, respectivamente.	Consejo Nacional de Educación Superior		
3.	Presentar Nota DGAF N° 148/2016: respuesta a Nota DNCP/DVC/DCPP N° 62/2016, sobre trabajos de verificación de los pagos y retenciones de los contratos suscritos en el año 2014.	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
4.	Presentar Nota DGAF N° 152/2016: remisión de perfiles de cargo.	Secretaría de la Función Pública- Presidencia de la República.		
5.	Presentar Nota DGAF N° 151/2016: remitir muestra del comprobante de ingreso a ser impreso serie FAHUMNA y Nota DGAF N° 144/2016: Solicitud de perforación de comprobantes de ingresos que serán utilizados por el Rectorado.	Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda.		
6.	Realizar seguimiento al SIME N° 28.960, Nota DGAF N° 140/2016: Solicitud de nombramientos y del SIME N° 17.123/2016: solicitud de autorización de motocarga para la FACAF.	Ministerio de Hacienda		
7.	Presentar Nota DGAF N° 150/2016: Solicitud de excepción del descuento jubilatorio en el objeto del gasto 112 Dietas de Consejeros de la UNI y Nota DGAF N° 149/2016: elevar ejecución presupuestaria en Rubro 520 Construcciones, F.F. 10 al 30/04/2016. Audiencia con el Viceministro a fin de solicitar liberación de tope financiero para el referido rubro.	Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda.		
<p align="center">Aprobado por:</p> <p align="center"></p> <p align="center">L. Marciano Leiva Giménez Dir. General de Administración y Finanzas Encargo N°: 832.972</p>				





Rectorado

Encarnación, 05 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 080/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 2264/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 04 y jueves 05 de mayo del corriente año, en compañía del **Sr. Mariano Duarte**, a fin de presentar solicitud de autorización de perforación de comprobantes de ingresos correspondientes al Rectorado en la Dirección General del Tesoro, presentar nota sobre ejecución presupuestaria de obras en el Viceministerio de Administración Financiera y mantener una audiencia con el mismo Viceministro a fin de solicitar la liberación del plan financiero para construcciones, seguimiento de reprogramaciones en la Dirección General de Presupuesto y mantener una reunión con la Directora General en relación a la ejecución presupuestaria de obras, así como también realizar otros trámites de interés para la Institución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 04 y jueves 05 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala



Rectorado

Arch UN

Encarnación, 03 de mayo del 2016

Nota DGAF-UNI N° 150/2016

Señor:

Econ. RAMON ISIDORO RAMIREZ
Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

Nº Cédula de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
1.482.714	GONZALEZ DE ALONZO ADRIANA RAQUEL
5.253.532	MERELES CASTILLO LIZA MARIA BELEN

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Ejc. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector



Victoria Leiva



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

(A)

Encarnación, 03 de mayo de 2016
Nota DGAF N° 152/2016

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I),
tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitirle 3 Perfiles de Cargo, que se detallan a
continuación, para su homologación correspondiente:

- * *Jefe de Extensión e Investigación – G12 – Gs. 3.661.600*
- * *Auxiliar Coordinador Docente – H09 – Gs. 1.824.500*
- * *Jefe de Biblioteca Virtual - K10 – Gs. 2.205.900*

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle
con la consideración más distinguida.



[Handwritten signature]

Lic. Marciano Leiva
*Director Gral. de Administración
y Finanzas*



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector



Expdte.: 516016
* 311013
[Handwritten signature]
Lic. Prof. Elizabeth Vera
Mesa de Entrada
Secretaría de la Función Pública
9:024

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Ley N° 4995/2013.

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - San Lorenzo - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución M.H. N°: 16 del 6 de febrero de 2015
Serie "CONES"

N°0000127

San Lorenzo: 04 de mayo de 2016
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa
Dirección: Taruma N° 255
Dependencia: Sede Natalio

RUC: 800158970
Tel.:

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
<u>142.12</u>		<u>- Pago de habilitación de la carrera de Ingeniería Agronomía - Sede Natalio.</u>	<u>1</u>		<u>5.000.000</u>

Total: G. 5.000.000

Son Guaraníes: cinco millones.

Pagado en cheque: 440031

Observación: 5) Res. CONBS N° 105/2016



C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Administración y Finanzas

Son guaraníes		Cinco millones.-	TOTAL	5.000.000	
Firma	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Lic. Cristian Maciel	Lic. Ester Chaparro	Lic. Orinda Ubeda	Lic. Marciano Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hildegardo González Irala	
Jefe de Unidad	Giradora	Directora Financiera	Director Gral Adm. y Finanzas	Rector	
Recibimos de Rectorado - UNI			la suma de guaraníes <u>5.000.000.-</u> en concepto de <u>Pago Aranceles del CONES Resol: CSU N°: 10/2016</u>		
Lugar					
Fecha	<u>02/05/2016</u>				
Aclaración: <u>C.P. Diana M. Garcete D.</u>			Directora de Adm. y Finanzas		
Registro de Egresos			CONES		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
<u>[Signature]</u>					

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Ley N° 4995/2013.

Ruta Med. Est. Igarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 535540/2 - Int. 1091 - San Lorenzo - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0

DE Plución M.H. N°: 16 del 6 de febrero de 2015
Serie "CONES"

N°0000128

16

San Lorenzo: 04 de mayo de 2016

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 800158970

Dirección: Taruma N° 255

Tel.:

Dependencia: Sede Gral. Artigas

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
N42.12		- Pago de habilitación de la carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Gral. Artigas.	1	5.000.000	5.000.000
Total:				G.	5.000.000
Son Guaraníes: cinco millones.					
Pagado en cheque: 140032					
Observación: S/ Res. CONES N° 105/2016					



[Signature]
C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Administración y Finanzas

De César R. Pérez Avalos RUC 1160517 - 0 - Km 4, a 1/2 cuadra de la Supercarretera camino a Pkte. Franco, Ciudad del Este
Telefax: (061) 572 832 - Habilitación N° 1182 - 10 Tal. 50 x 4 - 001 al 500 / Febrero / 2015

Original: Cliente / Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Administración / Cuadruplicado: Talón

Son guaraníes		Cinco millones.-	TOTAL	5.000.000	
Firma	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Firma	<i>[Signature]</i>
Lic. Cristóbal Mactel	Lic. Peter Chaparro	Lic. Draidá Ubeda	Lic. Marciano Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hildergardo González Irala	
Jefe de Unidad	Coordinadora	Directora Financiera	Director Gral Adm. y Finanzas	Rector	
Recibimos de Rectorado - UNI			Pago Aranceles del CONES Resol. CST N°: 10/2016		
la suma de guaraníes 5.000.000.-			en concepto de		
Lugar					
Fecha	02/05/2016				
Univ. Reinaldo Cardozo		Registro de Egreso		Firma: <i>[Signature]</i>	
Jefe de Unidad				Aclaración: C.P. Diana M. Garcete D.	
				Directora de Adm. y Finanzas	
				CONES	
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de mayo de 2016

UNI DGAF N° 148/2016

Señores

Rodrigo Nicolás Duarte, Jefe del Dpto. de Control de Pagos
Abog. Myrta Godoy Alderete, Directora de Verificación de Contratos
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

12:27
Aracelli Belén Maslucc
Encargada de Mesa de Entradas



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con relación a la nota DNCP/DVC/DCPP N° 62/2016, referidos a trabajos de verificación correspondiente a los pagos y retenciones de los contratos suscriptos en el año 2014.

En relación al cuadro 3.2 Cantidad de días desde la fecha de pago a proveedores, informamos que efectivamente se ha efectuado el depósito tardío debido a inconvenientes en la generación del comprobante de pago para la cancelación de la referida retención, habiéndose subsanado en los posteriores pagos.

En cuanto al punto 3.4 Cálculo de las Retenciones, en cuyo cuadro demuestran la forma correcta de calcular, deduciendo del monto de la Factura el IVA y la **Retención del Impuesto a la Renta**, luego la multiplicación del 0,4 % de Contribución. Nuestra Entidad efectuaba el cálculo deduciendo solo el IVA, con el criterio que al deducir los impuestos de la **Factura**, en la misma solo se aprecia el IVA, y también por considerar que el Impuesto a la Renta, es un impuesto a la Ganancia y se lo retiene al proveedor en la presunción de que lo obtendrá, a efectos Tributarios, como anticipo a la renta y no como un impuesto directo. Con el procedimiento efectuado no hemos incurrido en perjuicio a la DNCP.

A Partir de la fecha, se procederá conforme al cálculo referenciado, en el informe de verificación de contratos del Departamento de Control de Pago a Proveedores N° 008/2016 que acompaña a la nota N° 62/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos Atentamente.-



Aracelli Belén Maslucc
Lic. Orinda Ubeda de Gamón
Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de Mayo de 2016

DGAF N° 149/2016

Señor

Don RAMON I. RAMIREZ C. Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Asunción

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **elegir a su consideración la Ejecución del Presupuesto en el Objeto de Gasto 520 Construcciones, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, al cierre del 30 de abril del año 2016.**

Sr. Viceministro, considerando la ejecución del 100% de los Recursos del Tesoro asignados a esta Universidad en el mencionado Objeto del Gasto, solicitamos sus buenos oficios a fin de autorizar la liberación del tope financiero impuesto para esta Institución. Adjuntamos, asimismo, evidencias del avance de las obras que se encuentran en ejecución.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.-

Atentamente.-



Lic. Marciano Leiva G.
Director General de Adm. y Finanzas.



Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector



Victoria Leiva



UNI
S.S.E.A.F.
CRLEJE07

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2016 AL 30/04/2016

FECHA: 03/05/2016
HORA: 11:28:10
PAGINA: 1

Nivel: 28 hasta: 28 Entidad: 4 hasta: 4 Tipo: 0 hasta: 9 Prog: 0 hasta: 999 Sub: 0 hasta: 99 Prg: 0 hasta: 99 Obj: ***** hasta: 520 Fuente: 0 hasta: 99 Fin: 0 hasta: 999 Pais: 0 hasta: 999 Dpt: 0 hasta: 999

OBJ. GAS.	F.F.	ORG. FIN.	País	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO	% EJEC
500					INVERSION FÍSICA	3.707.642.523	0	3.707.642.523	1.572.541.844	2.135.100.679	558.676.691	1.013.865.153	42
520					CONSTRUCCIONES	3.707.642.523	0	3.707.642.523	1.572.541.844	2.135.100.679	558.676.691	1.013.865.153	42
520	10	1	1	7	CONSTRUCCIONES	2.203.845.020	0	2.203.845.020	741.926.112	1.461.918.908	29.943.000	711.983.112	34
520	30	1	1	7	CONSTRUCCIONES	2.203.845.020	0	2.203.845.020	741.926.112	1.461.918.908	29.943.000	711.983.112	34
						1.503.797.503	0	1.503.797.503	830.615.732	673.181.771	528.733.691	301.882.041	55
						1.503.797.503	0	1.503.797.503	830.615.732	673.181.771	528.733.691	301.882.041	55
					TOTAL GENERAL	3.707.642.523	0	3.707.642.523	1.572.541.844	2.135.100.679	558.676.691	1.013.865.153	42



[Signature]
Mg. María N. Ocampo
Jefa de Contabilidad UNI



[Signature]
Romina A. Castillo
Jefa de Presupuestos
U.N.E.



[Signature]
Cecilia de Sauri
Directora de Finanzas



[Signature]
Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Rectorado

Encarnación, 26 de abril del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 144/2016

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la perforación de Comprobantes de Ingresos serie REC que serán utilizados por el Rectorado y para las filiales las series RECN, RECMA, RECCB, RECA que fueron impresos por la imprenta "ARTES GRÁFICAS VISUAL.", según el siguiente detalle:

RECTORADO Comprobante de Ingreso Serie REC: del N° 20.001 al 23.000

RECTORADO Comprobante de Ingreso Serie RECMA: del N° 01.001 al 01.500

RECTORADO Comprobante de Ingreso Serie RECN: del N° 01.001 al 01.500

RECTORADO Comprobante de Ingreso Serie RECCB: del N° 01.001 al 01.500

RECTORADO Comprobante de Ingreso Serie RECA: del N° 01.001 al 01.500

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Lic. MARCIANO LEIVA

Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ

Rector

emgr

JOSEFA S...
Dirección General del Tesoro Público



P/A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de mayo del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 151/2016

Señor:

ECON. OSCAR LLAMOSAS, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto remitir una muestra del formato de comprobante de ingreso a ser impreso serie FAHUMNA de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, a fin de anexar a la nota D.G.A.F. N° 134/2016 recibida en la Dirección General del Tesoro en fecha 27/04/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Handwritten signature]

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ
Rector



[Handwritten signature]
JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Centro de Recursos de Información

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Trala*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Prof. Dra. Vanesa Arevalos*, Directora CRIUNI

FECHA : 19 de mayo de 2016.

OBJETO : Informar curso taller Scielo.



Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado los días 17 y 18 de mayo a la ciudad de Asunción, con REC/VM N° 081/2016, a fin de participar en el taller de entrenamiento sobre marcación de artículos en el Sitio Scielo Paraguay, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Se anexa el informe descriptivo del mismo.

Atentamente,


Vanesa Arevalos

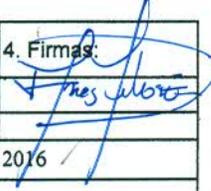
Directora Centro de Recursos de Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>2764/2016</u>
Fecha:	<u>26/05/16</u> Hora: <u>08:43</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>
Aclar. de Firma:	<u>[Signature]</u>

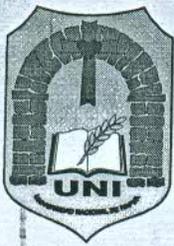
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Vanesa Arevalos	Directora CRIUNI	4015096	
5.	Resolución de Viático N°: 081/2016 ✓	Fecha de la Resolución: 05 DE MAYO DE 2016 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el taller de entrenamiento sobre marcación de artículos en el Sitio Scielo Paraguay, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/05/2016 ✓	Hasta: 18/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	SE ADJUNTA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).		
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 081/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2276/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia**, Jefe de la CRIUNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 17 y miércoles 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar un entrenamiento sobre marcación de artículo en el Sitio Scielo Paraguay en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS) de la Universidad Nacional de Asunción; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 17 y miércoles 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Taller de Marcación de Artículos en la Metodología SciELO.

El taller estuvo a cargo de:

- ✓ Sra. Celia Salinas, encargada de capacitaciones en Scielo Paraguay y marcación de artículos.
- ✓ Lic. Javier Zarate, encargado de la visibilidad de Scielo.
- ✓ Hugo Servin, encargado técnico e informática de Scielo.

Martes: 17 de mayo

Horario: 09:00 a 13:00

Temas tratados:

1) Instalación de los programas de PC de la Metodología SciELO y otros utilitarios:

- ✓ Pc-Programs_4-0r2: pc-program s-win-3.1.EXE patch-spp-win-20030212.zi p
- ✓ Padrao SciELO_HTML: modelo para creación de archivos en el formato HTML
- ✓ Microsoft Office Macromedia Dreamweaver
- ✓ Revisión de la página principal de la revista que trae informaciones esenciales para su identificación, como el número de ISSN, misión, título, logotipo, dirección, correo electrónico y el nombre de la institución que posee los derechos de autor.
- ✓ Revisión de la estructura específica en Scielo.

Miércoles: 17 de mayo

Horario: 08:00 a 12:00

Temas tratados:

2) Preparación de archivos

Para que el procesamiento de los archivos en SciELO sea exitoso, es imprescindible que se obedezca a una estructura específica de carpetas y archivos.

- ✓ Carpeta SOURCE (Ex.: scielo/serial/ci/source)
- ✓ Carpeta BODY (Ej: scielo/serial/ci/body)
- ✓ Carpeta IMG (Ex.: scielo/serial/ci/img)
- ✓ Carpeta PDF (Ex: scielo/serial/ci/pdf)

3) Estandarización en la nomenclatura de los archivos

Conversión y recuperación total del texto en HTML. Directrices para el formateo, diagramación y conversión del HTML (Estructura patrón, Cuerpo del texto, Restricciones, Caracteres especiales)

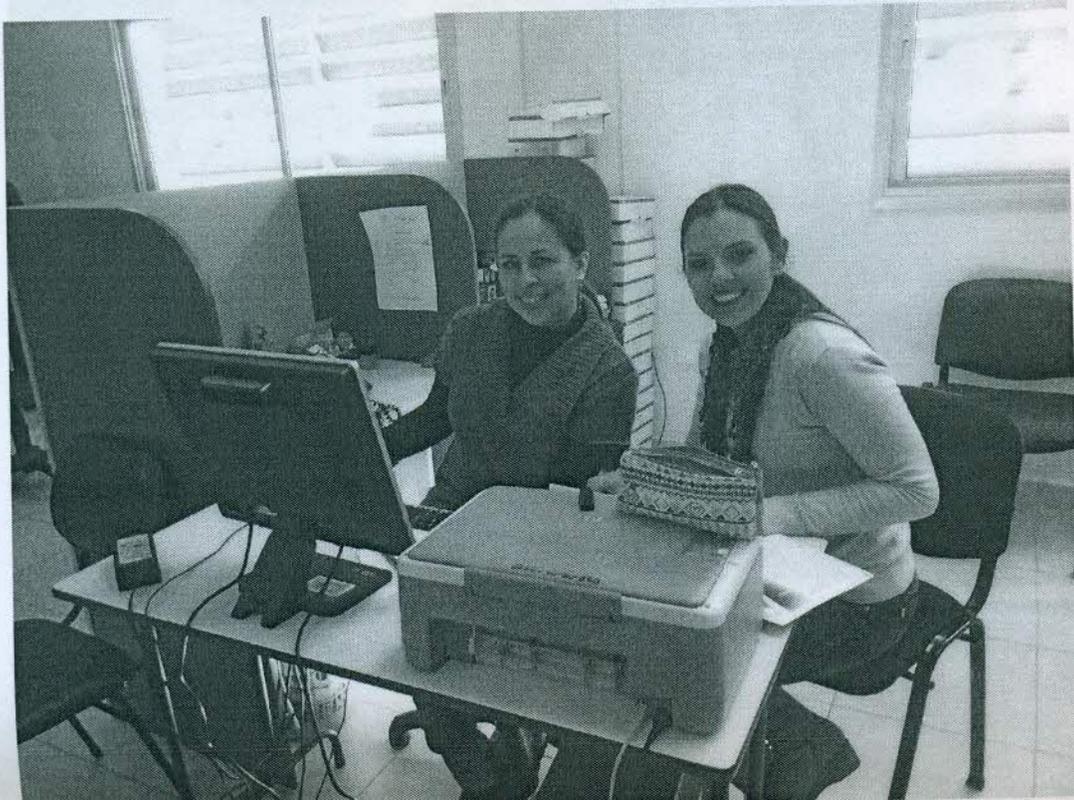
Observaciones en cuento a la capacitación

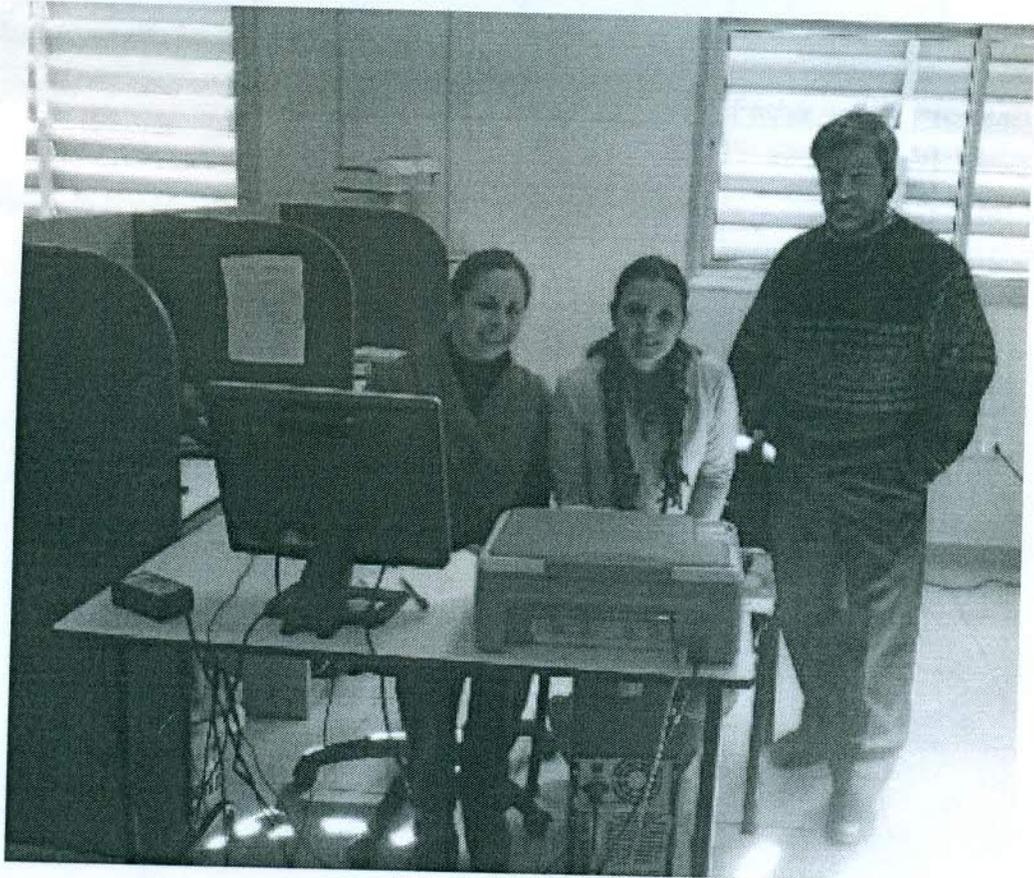
Fijar fechas para los siguientes puntos que faltarían tratar:

- ✓ Informaciones en Code Manager y Title Manager
- ✓ Markup y Parser
- ✓ Converter
- ✓ Completar informaciones de la revista según plantillas de páginas secundarias y página principal

Observaciones en cuento a la revista

1. La revista debe ajustarse a las sugerencias hechas en las evaluaciones del 2015.
2. Los títulos a demás de estar en español deben estar en ingles.
3. Se debe especificar quien es el editor de la revista.
4. La revista no cuenta con secciones. Las secciones son obligatorias para la metodología Scielo. Las secciones son por ejemplo:
 - a) Articulo original.
 - b) Editorial.
 - c) Estudios de casos, entre otros.
5. La misión debe estar en ingles, español y portugués.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 91/2016.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 21/06/16
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión de los funcionarios Félix Ramón Troche, Mariano Duarte, Dionisio Cardozo y Fernando Araujo Cubilla por los viajes realizados a las reducciones Jesuíticas de la ciudad de Jesús y Trinidad y las sedes de la UNI de San Pedro y General Artigas, trasladando a Rectores e invitados de la AUGM, desde el 8 hasta el 11 de mayo del corriente año.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3349/16
Fecha:	21/06/16 Hora: 8:46
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actas. de Firma:	Jesús Araujo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Ramón Troche Cáceres	Chofer	2.276.813	<i>Felix Troche</i> <i>Mariano Duarte</i> <i>Dionisio Cardozo</i> <i>Fernando Araujo</i>
	Mariano Duarte	Chofer	4.391.437	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Chofer	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 082	Fecha de la Resolución: 06/05/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Traslado de Rectores a las Reducciones Jesuiticas y Sedes de la UNI			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/16	Y	11/05/16
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Traladar a rectores e invitados a las ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de realizar un recorrido por las reducciones jesuiticas y visitas a las sedes de General Artigas y San Pedro del Paraná		Reducciones Jesuiticas Jesús y Trinidad - UNI San Pedro del Paraná - UNI General Artigas	
Aprobado por:				
  Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N° 2.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 082/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2381/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes Funcionarios del Rectorado: **Félix Troche Cáceres, Mariano Duarte, Dionisio Cardozo Gamarra y Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar a rectores e invitados a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de realizar un recorrido por las reducciones jesuíticas y visitar las Sedes de esta Casa de Estudios que se encuentran en las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, los días domingo 08 y miércoles 11 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEPERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: **Félix Troche Cáceres, Mariano Duarte, Dionisio Cardozo Gamarra y Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar a rectores e invitados a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de realizar un recorrido por las reducciones jesuíticas y visitar las Sedes de esta Casa de Estudios que se encuentran en las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, los días domingo 08 y miércoles 11 de mayo del corriente año.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 280.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 280.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 280.000
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 280.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hildegardo González Irala
Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González**, Rector,
De: **Arq. Myriam Morínigo**, Jefe de Mantenimiento.
Fecha: 20/06/2016
Objeto: Informe Final de Misión 26115

Por el presente, informo sobre el mi viaje realizado a las ciudades de Hohenau, Obligado y Bella Vista, el día lunes 09 de mayo de 2016, fin de realizar un recorrido con el Presidente y comitiva de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático


Arq. Myriam Morínigo
Jefe de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3997/16
Fecha:	20/06/16 Hora: 10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
1	Arq. Myriam Elizabeth Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
2	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 083/2016	Fecha de la Resolución: 09 de mayo de 2016 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau, Obligado y Bella Vista		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recorrido con el Presidente y comitiva de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2016 ✓	Hasta: 09/05/2016 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Recorrido con el Presidente y comitiva de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)		CHohenau, Obligado y Bella Vista	
 <p>Aprobado por:  Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 083/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2397/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**; Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a las Ciudades de Hohenau, Obligado y Bella Vista, el día lunes 09 de mayo del corriente año, con el fin de realizar un recorrido con el Presidente y comitiva de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

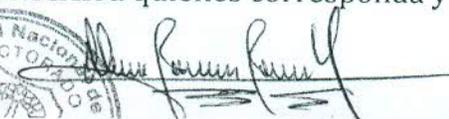
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Hohenau, Obligado y Bella Vista, el día lunes 09 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO



Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 7 de junio de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **16 al 17 de mayo** del año 2016.

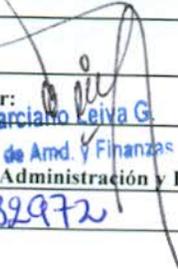
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3041/2016
Fecha:	08/06/16
Hora:	09:56
Firma:	<i>luc</i>
Aclar. de Firma:	<i>Luciano Juncos</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 084/2016	Fecha de la Resolución: 12 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del CONES, y presidir reunión Plenaria del CONES, realizar gestiones en el Parlamento Nacional.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/05/2016	Hasta: 17/05/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del CONES, y presidir reunión Plenaria del CONES	CONES		
	Gestiones en el Parlamento Nacional.	Parlamento.		
<p>Aprobado por:  Lic. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N. 832972</p>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 084/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2469/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 16 y martes 17 de mayo del corriente año, con el objeto de presidir la Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), participar de la Reunión Ordinaria del mismo cuerpo colegiado y realizar gestiones en el Parlamento Nacional.-----

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 16 y martes 17 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

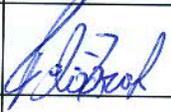


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 085/2016	Fecha de la Resolución: 12 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/05/2016	Hasta: 17/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES - Parlamento	
 Aprobado por: D. Marcialino Leiva G. D. Gral. de Adm. y Finanzas D. Gral. de Administración y Finanzas 3320172				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 085/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2470/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días lunes 16 y martes 17 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

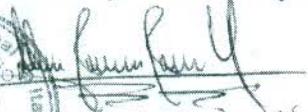
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días lunes 16 y martes 17 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

El Ing. Hildegardo González preside Sesión Ordinaria del CONES con presencia del nuevo Ministro de Educación



UNI (<http://uni.edu.py/>)

MENU

(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/05/17-1024x512.jpg>)



(<http://uni.edu.py/el-ing-hildegardo-gonzalez-preside-sesion-ordinaria-del-cones-con-presencia-del-nuevo-ministro-de-educacion/cones-7/>)

En la capital del país, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de

Educación Superior – CoNES, bajo la Presidencia del Prof. Ing. Hildegardo González Irala. Acompañaron al Presidente en la mesa principal, el Dr. Enrique Riera Escudero, Ministro de Educación, la Dra. Sanie Amparo Romero de Velázquez, Vicepresidenta del CONES y el Dr. Presbítero Narciso Velázquez Ferreira, Rector de la UCA, Secretario Miembro Titular del CONES. Resaltantes asuntos que hacen a Educación Superior están siendo analizados y discutidos en el seno de dicho Consejo.

MEMORANDO

DF N° 65/2016

A : Ing. Hildegardo González Irala. Rector

De : Lic. Oraidia Ubeda. Directora de Finanzas.

Fecha : 24 de mayo de 2016.

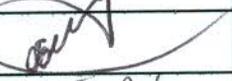
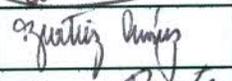
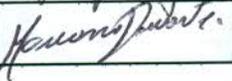
Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

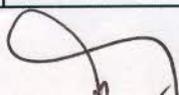
Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 17 y 18 de mayo del corriente año en compañía de la Lic. Beatriz Chávez – Jefa de Presupuesto y el Sr. Mariano Duarte- Jefe de Unidad como chofer para participar de una jornada de capacitación en la Secretaria Técnica de Planificación referente al Plan Operativo Institucional y gestiones varias ante el Ministerio de Hacienda entre otras.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2713/2016
Fecha:	24/05/16
Hora:	08:05
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraidia Ubeda de Gamòn	Directora Financiera,	819.410	
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	
5. Resolución de Viático N°: 086/2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones varias en diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y participar de una jornada de capacitación en la Secretaría Técnica de Planificación, referente al Plan Operativo Institucional - POI			
8. Período de la Comisión: Desde : 17/05/2016 Hasta: 18/05/2016			
09. Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Consultas sobre Ampliación Presupuestaria 2016. : La misma se encuentra en espera del informe Macro Fiscal de de la Sub Secretaría de Estado de Economía.		Ministerio de Hacienda- DGP	
Consultas sobre Repogramaciones del Grupo 100 en contratartida de Gastos con organismo Financiador 63 CONACYT: Respuesta: La misma debe realizarse a través de modificación Presupuestaria aprobada por Decreto.		Ministerio de Hacienda- DGP, Deptamento de Asesoría Juridica	
Consultas referentes al Decreto N° 4.774/2016 Parlamentario de la Ley N° 5.554/2016 Que aprueba el presupuesto General de la Nación parel ejercicio fiscal 2016, y el Clasificador Presupuestario en los objetos del Gasto 143 Contratación ocasional del Personal docente y de blanco, y el objeto del gasto 148 Contratación e personal docente para cursos especializados. Respuesta: Deberá efectuarse Reprogramación Presupuestaria del objeto del Gasto 143 al 148		Ministerio de Hacienda- DGP,	
Entrevista con el Señor Victor Ortiz del Departamento de Evaluación, quien recomienda que en la planificación se considere una sola matriculación para las facultades que cuentan con matriculaciones semestrales y sin CPI, CPA		Ministerio de Hacienda- DGP, Departamento de Planificación	
En el Departamento de Bienes Patrimoniales, Y Análisis consultas sobre informes generados por el REVA SICO, referente a Datos de Bienes Revaluados, Depreciación y revalorización. Respuesta: Demostración desde la página la forma de obtener los datos. Dinamica Contable de Asientos		Ministerio de Hacienda - D.G.C.P - Análisis y Patrimonio	



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189**

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
En la Dirección General de Informática. Solicitud de Usuario y Contraseña para Romina Miño Funcionaria de Contabilidad. Resultado Obtención del usuario y contraseña.	Ministerio de Hacienda - D.G.I.C- Atención al Usuario.		
CONACYT. Retiro de cheques N° 7.470.654 Y 7.188.610 correspondientes al primer desembolso del Proyecto Maestría en Gestión Ambiental.	CONACYT. CENTRAL		
CONACYT. Retiro de Adendas de nueve contratos de proyectos firmados.	CONACYT. PROCICIENCIA		
Presentación de la Nota N° D.G.A.F N° 165/2016 - Resumen de Ingresos y Extractos Bancarios	Ministerio de Hacienda- DGT.		
Pago al MEC según Recibos N° 965622 AL 25 y Retiro de Titulos según Resolución N° 871/16 Y 812/2016	MEC		
Envío de Titulos a la Mg. Nelly Monges, por Agencia Beato Roque González según Nota de Servicio N° 495	Empresa de Transporte Beato Roque González		
Presentación de la Nota N° D.G.A.F N° 172/2016 - a la C.G.R	C.G.R		
Consulta con la Señora Luz Cardozo, en la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado referente a Contratos de profesionales del Proyectos CONACYT. Respuesta: Solicitar por via de excepción en la Secretaría de la Función Pública por Nota al Ministro, anexando los contratos de proyectos firmados con CONACYT, cronograma de actividades.	DGASPyBE		
Participacion de una Jornada de Capacitación sobre criterios y procedimientos para la carga en el sistema, del Plan Operativo Institucional de conformidad a lo establecido en el Decreto de Lineamientos N° 5.223/2016 por el cual se establecen los lineamientos Generales para los procesos de programación formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de PGN correspondiente al ejercicio fiscal 2017	SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN		

Aprobado por



Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

00. 0. 928096/7

00. 0. 928096/7

ASUNCION

12 de mayo

de 2016

Páguese a la orden de

Universidad Nacional de Itapúa

la suma de guaraníes

Ciento ochenta y dos millones sesenta y seis mil

Cuatrocientos

CONSEJO NAC. DE CIENC. Y TECNOL. - CONACYT

RUC: 80019300-8

DR. J. PRIETO N° 2232/1007 DEL PU

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

0200400000002809670074706540

00. 0. 928096/7

00. 0. 928096/7

ASUNCION

22 de FEBRERO

de 2016

Páguese a la orden de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

la suma de guaraníes

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA

CONSEJO NAC. DE CIENC. Y TECNOL. - CONACYT

RUC: 80019300-8

DR. J. PRIETO N° 2232/1007 DEL PU

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

0200400000002809670074706540

Recibido
19/05/16

Lic. Ester Gysin
Encargada de Ingresos

ADENDA N° 02/2015 AL CONTRATO N° 010 /2015
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología
(PROCIENCIA)

Componente II "Formación de Docentes Investigadores"

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA , en adelante EL EJECUTOR, institución creada por LEY 2.279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLIA ARTICULOS DE LA LEY 1.028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA". representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 672/2013 de fecha 12 de noviembre del año 2013 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto / Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la "Universidad Nacional de Itapúa ", en adelante la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, creada por Ley N°1.009/96 de fecha 3 de Diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hidalgardo González Irala con Cédula de Identidad paraguaya N°367467, nombrado por resolución AU N°005/2012, de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de Noviembre del 2012 , fijando domicilio en Calle Abogado Lorenzo Zacarias N°225 c/ Ruta N°1 Mea! Francisco Solano López, km 2,5 Campus Universitario. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del programa de posgrados denominado "DOCTORADO EN GESTIÓN AMBIENTAL" en las Cláusulas Décimo quinta, Punto 15.3; manteniéndose las demás cláusulas del contrato sin variación.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - TRANSFERENCIAS

15.3. Las transferencias, serán en tres etapas: anticipo que será de Gs. 337.500.000 (Trescientos treinta y siete millones, quinientos mil guaraníes) equivalente al 50% del monto total adjudicado; la segunda transferencia per un valor de Gs. 303.750.000 (Trescientos tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) equivalente al 45% del monto total adjudicado. Estos porcentajes podrán ser ajustados a solicitud de la Institución beneficiaria previa aprobación del EJECUTOR. Estos porcentajes podrán ser ajustados a solicitud de la Institución Beneficiaria previa aprobación del EJECUTOR. La transferencia final será de Gs. 33.750.000 (Treinta y tres millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) equivalente al 05%.

15.4. La segunda transferencia se hará previa evaluación favorable de los informes de avance técnico y la rendición de cuentas sobre un mínimo del 80% de los gastos de la primera transferencia, el desembolso final será efectuado previa aprobación del informe final y la verificación de la rendición de cuentas del 100% del importe total transferido presentado por la institución beneficiaria.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de 2.016.-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hidalgardo González Irala
Representante Legal - UNIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia - Asunción - PARAGUAY
Teléfono: 595 - 21 - 506- 223/ 506- 331 / 506- 369



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de mayo de 2016

Autorizo suficientemente a la Lic. Oraida Úbeda de Gamón con Cédula de Identidad N° 819.410 a retirar el Cheque en el Marco del Convenio POSGRADO/ UNI - CONACYT a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa -----



.....
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector

C.I.N° 367.467

REPRESENTANTE LEGAL

Cambiar contraseñas > Correcto

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **18 de mayo de 2016 14:01** para cambiar la contraseña de **Romina Ines Miño Britto**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- i2804042 en OpenLDAP
- i2804042 en SIAF
- i2804042 en Oracle SIAF
- Acceso telefónico:
 - CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)
 - CONSULTAS DEL SICO
 - INFORMES DE SICO
 - SOLO CARGA DE OBLIGACIONES
- i2804042 en SGU (ITIM Service)

La nueva contraseña es **cWAKORMq**

Otras tarjetas

[Ver mi solicitud](#)

[Cambiar las contraseñas de un usuario distinto](#)

Cerrar

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p>	<p>Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario</p>
<p>NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU</p>	

Por la presente se le ha asignado una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios (SGU) de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus cuentas de correo y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIAF.

Atte.

Dirección General de Informática y Comunicación

Romina Ines Miño Britto
 Romina Ines Britto
 C.I.N.º 3480333
 19-05-16 08:28



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial

19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 8446

Fecha de registro: 01/04/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3922483	ALBRING LOCATELLI, FRANCIELI	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014357	Gs 31.000
2	3882342	AREVALOS BOGADO, MIGUEL ANGEL	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014365	Gs 31.000
3	1931950	CABRERA BENITEZ, SERGIO NESTOR	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014369	Gs 31.000
4	3243895	DA SILVA THOMPSON, VICTOR WALDEMAR	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014370	Gs 31.000
5	4412361	FERNANDEZ BOGADO, FABIO ABIEL	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014371	Gs 31.000
6	4325172	FERREIRA ESQUIVEL, ALICE ISABEL	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014366	Gs 31.000
7	3710776	LUCHIN RUMAK GUILLERMO YHOR	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014367	Gs 31.000
8	4411017	MACIEL LOPEZ, HUMBERTO GONZALO	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014372	Gs 31.000
9	4644856	MARTINEZ SOLIS, HILDA GRACIELA	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014368	Gs 31.000
10	2447341	MEDINA VENIALGO, LILIANA ISABEL	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014373	Gs 31.000
11	5064583	MELGAREJO BENITEZ, FABIANA EMILIA	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014358	Gs 31.000
12	3626604	MILLO FERREIRA, DEISY LUJAN	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014359	Gs 31.000
13	3395235	MOLINAS SIMON, LOUNDES GABRIELA	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014360	Gs 31.000
14	3171167	NUNEZ BRITZ, WINSTON ALEJANDRO SEBASTIAN	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014374	Gs 31.000
15	3629899	PEREIRA MEZA, RUTH GRISSELDA	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014361	Gs 31.000
16	4325203	PAMIREZ PAREDES, VALERIA JOHANA	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014375	Gs 31.000
17	3214386	RETAMONZ PAEZ, FERNANDO	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014362	Gs 31.000
18	3219980	TALAVERA STEFANI, ADRIANA ESTHER	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014363	Gs 31.000
19	3996369	ZARATE BENEGAS, LORENZO ENRIQUE	Carrera de Grado	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	014364	Gs 31.000
Subtotal:							Gs 589.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA



RECIBIDO - Firma: *[Signature]*
0000008

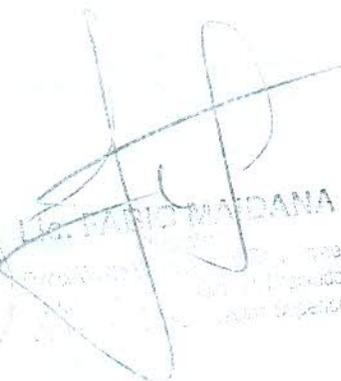


Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Observaciones :

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 598.000


Lic. FANIS MARDANA
Director General de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE TÍTULOS
17 MAY 2016
CARRANZA
ASUNCIÓN

RECIBIDO FIRMADO
Aclaración: 257

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 841 /16

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Asunción, 05 de abril de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 8591, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

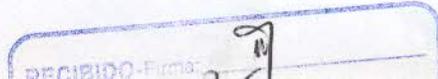
Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 10946/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:**

1°- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

N°	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	3682879	ALCARAZ BORDON, LAURA	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial con Mención en Administración



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 871 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado				
Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	4572679 ✓	BRITTOS DUARTE, CARINA LIBRADA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
3	3803803 ✓	DANILUR ANTONOVICH, MIRTA MARYBEL ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
4	3906957 ✓	ENGELMANN WINIEL, IVANA BEATRIZ ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
5	6337259 ✓	FRETES, LOURDES IRENE ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
6	4302966 ✓	FRIEDRICH AVEIRO, MARCIA MARICEL ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
7	4862499 ✓	GALEANO FIGUEREDO, VANESA MARGARITA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
8	4696572 ✓	NUÑEZ ALFONSO, JORGE RAMON ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
9	3570278 ✓	ORTIZ FRETES, RAMONA BEATRIZ ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
10	4708442 ✓	PAREDES RAMOS, PATRICIA ANAYENZI ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
11	4368605 ✓	PRADO ROMAN, ALDDES JAVIER ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Administración
12	4115954 ✓	ACOSTA CABALLERO, LORENA ANDREA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
13	3519801 ✓	MAIER LOPEZ, RAUL MATHIAS ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
14	3976162 ✓	MARTINEZ AYALA, CLAUDIA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
15	4201399 ✓	MUÑOZ BOGARIN, DE LOS ANGELES MARISO ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
16	2999116 ✓	OLEŃIK MEMMEL, KATHERIN MARIA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
17	4074481 ✓	RIOS VENIALGO, ANDREA ISABEL ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Comercial con Mención en Economía
18	3877305 ✓	ALVAREZ LOPEZ, ALDO ANDRES ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería informática
19	4154709 ✓	DUARTE PAIVA, DAICY PATRICIA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería informática
20	4701504 ✓	GAMARRA, LIZ MARIA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería informática
21	4318134 ✓	GARAYO MARTINEZ, VANESSA ANTONELLA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Informática
22	4970106 ✓	GONZALEZ VILLALBA, PEDRO DAMIAN ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería informática
23	3700170 ✓	LOPEZ MACIEL, LIZZA LORENA ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería Informática
24	4988248 ✓	OSEDA BENITEZ, ADRIAN PEDRO ✓	Ingeniero/a ✓	Ingeniería informática





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 871 /16

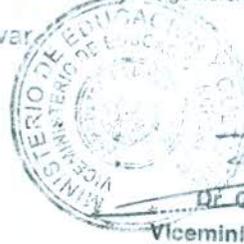
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado				
Nº	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
25	4722397	SAUCEDO GÓMEZ, MIRIAN MAGDALENA	Ingeniero/a	Ingeniería Informática

2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 812 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 8446, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO. Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 10703/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre de 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle.

Carrera de Grado

N°	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	3922439	ALBRINO LOCKATELLI, FRANCIELI	Ingeniero/a	Ingeniería Civil
2	3882342	AREVALOS BOGADO, MIGUEL ANGEL V	Ingeniero/a	Ingeniería Civil



EMPRESA DE TRANSPORTE
BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.

Secc. Encomiendas: Tel. (071) 203936 (R.A.)
Internos: 102 y 115
Administración: Mons. Wiessen c/ C. A. López
Encarnación - Paraguay

AGENCIAS:
Agencia Plaza - Tel. (021) 441 265
Ag. Term. Encomiendas - (021) 551 644

SERVICIO N°

CONTROL INTERNO (Sin Valor Contable)

493

Chofer:

Vehículo:

Cond. de Venta: Contado Crédito

Señor(es):

RUC:

DIRECCION:

Teléfono:

Nota de Remisión:

Hora:

Destino:

Dirección:

Dirección:

Origen:

Consignado:

Remite:

ANTIDAD	ENVASE - SOBRE - MALETIN PAQUETE - CAJA - BOLSA	Valor Declarado	Pago Prima Seguro	Peso Kg.
DICE CONTENER:				
PARA SU ENVIO	CANT	SERVICIOS	P UNITARIO	EXENTAS 10%

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR

LIQ. DEL IVA: 10%

TOTAL IVA:

TOTAL GS.

Conforme Remitente

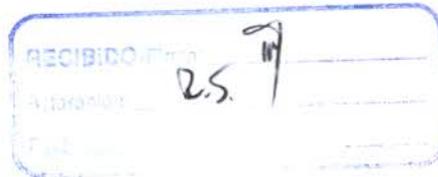
Firma de la Empresa

REGLAMENTO DEL TRANSPORTE DE COSAS CODIGO CIVIL PARAGUAYO
Art. 926 - En el transporte de cosas el remitente debe indicar con exactitud al porteador el nombre del destinatario y el lugar de destino, la naturaleza, el peso, la cantidad y el número de las cosas que deben ser transportadas y los demás datos necesarios para realizar el transporte. Si para la ejecución del transporte son necesarios documentos especiales, el remitente debe entregarlos al porteador juntamente con las cosas que tienen que ser transportadas.
Son de cargo del remitente los daños que deriven de la omisión o de la inexactitud de las indicaciones o de la falta de entrega o irregularidad de los documentos.

N° 041228

Cant: 40.001 al 50.000 - Fecha Impr.: 13/04/2016

EMPRESA "BEA" Tel. (071) 203276 - Encarnación - Paraguay - FORM. CONTINUO Cel. (099) 368 372 - Email: cocojas@gmail.com



1252 HS

Asunción, 17 de MAYO

de 2016

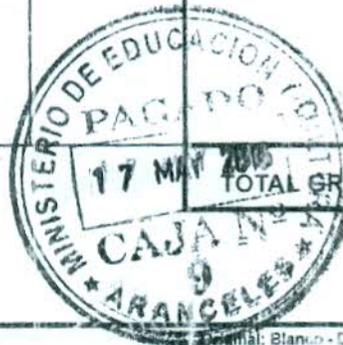
965622

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	19	25.000	475.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	19	6.000	114.000

valido por 90 días



TOTAL GRAL. 589.000

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO

Cobrador

1252 HS

Asunción, 17 de MAYO

de 2016

965623

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

valido por 90 días



TOTAL GRAL. 9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO

Cobrador

RECIBIDO 25/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 965624

12:54 HS Asunción, 17 de MAYO de 2016 965624

Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	25	25.000	625.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	25	6.000	150.000

valido por 90 dias



TOTAL GRAL. 775.000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
 Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Ferreira 813 - Tel./Fax: 495 772 - 495 103 - RUC: 80013965-A - C.A.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 965625

12:54 HS Asunción, 17 de MAYO de 2016 965625

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

valido por 90 dias



TOTAL GRAL. 9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
 Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Ferreira 813 - Tel./Fax: 495 772 - 495 103 - RUC: 80013965-A - C.A.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

RECIBIDO: 3/7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 165/2016

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de abril del año 2016.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ
Rector

17000000



JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 165/2016

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de abril del año 2016.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



DR. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. WILDEGARDO GONZALEZ
Rector

Rector

17000000



JOSEFA SNEAS
Directora General del Tesoro Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, lunes 16 de mayo del 2016.-
DGAF N° 172/2016.-

Señores:

ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP
ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD
ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas vía telefónica, en el marco de la Res. CGR N° 103/2015, se remiten copias de las siguientes documentaciones:

- 1) Acta N° 04/2015 de Recepción Definitiva de Obras "Construcción del Bloque 4 Humanidades Ad Referendum"- Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014.
- 2) Comprobante de Pago N° 20.669 de la Factura Crédito N° 001-001-0000132 correspondiente a la empresa Corporación Constructiva S.R.L., en concepto de cancelación del Certificado N° 19- Referente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Construcción Hall Central y segundo piso Bloque 7" por Gs. 109.209.997 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos nueve mil novecientos noventa y siete), con Recibo de Dinero N° 337. Se adjuntan copias de: Comprobante de Pago N° 20.669 (dos páginas), la Factura Crédito N° 001-001-0000132 y el Recibo de Dinero N° 337.
- 3) Acta de Recepción Definitiva de Obras "Construcción Hall Central y segundo piso Bloque 7"- Licitación Pública Nacional N° 02/2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración mas distinguida.-



Edith Laura Paz de Moreno

Acta-Edith Laura Paz de Moreno
Directora de Planificación



Marciano Leiva Genérez
Dr. Gral. de Administración y Finanzas

Recibido

[Signature]

Edgar Oviedo

16-May-16





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, lunes 16 de mayo del 2016.-
DGAF N° 172/2016.-

Señores:

ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP

ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD

ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunción-Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas vía telefónica, en el marco de la Res. CGR N° 103/2015, se remiten copias de las siguientes documentaciones:

- 1) Acta N° 04/2015 de Recepción Definitiva de Obras "Construcción del Bloque 4 Humanidades Ad Referendum"- Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014.
- 2) Comprobante de Pago N° 20.669 de la Factura Crédito N° 001-001-0000132 correspondiente a la empresa Corporación Constructiva S.R.L., en concepto de cancelación del Certificado N° 19- Referente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Construcción Hall Central y segundo piso Bloque 7" por Gs. 109.209.997 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos nueve mil novecientos noventa y siete), con Recibo de Dinero N° 337. Se adjuntan copias de: Comprobante de Pago N° 20.669 (dos páginas), la Factura Crédito N° 001-001-0000132 y el Recibo de Dinero N° 337.
- 3) Acta de Recepción Definitiva de Obras "Construcción Hall Central y segundo piso Bloque 7"- Licitación Pública Nacional N° 02/2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.



Edna Laura Paz de Moreno
Arq. Edna Laura Paz de Moreno
Directora de Planificación



Marciano Leiva Giménez
Dr. Gral. de Administración y Finanzas



Edgar Oviedo
2-mayo-16

Baja de Bienes

Tipo de Comprobante	: Obligación		
Tipo de Operación	: No Presupuestaria		
		DEBE	HABER
321.11.01.00.000	Baja de Bienes	XXXX	
232.06.01.04.000	Dep. Acum. Eq. Oficina (Col. 27)	XXXX	
232.06.01.05.000	Dep. Acum. Eq. Comput.	XXXX	
232.06.01.09.000	Dep. Acum. Eq. Salud	XXXX	
232.06.01.11.000	Dep. Acum. Eq. Comunic	XXXX	
232.06.01.12.000	Dep. Acum. Muebles	XXXX	
232.01.04.00.000	Maq. y Eq. Oficina VRA(Col 21)		XXXX
232.01.05.00.000	Eq. Computacion		XXXX
232.01.09.00.000	Eq. Salud		XXXX
232.01.11.00.000	Eq. Comunicación		XXXX
232.01.12.00.000	Muebles y Enseres		XXXX

822.01.01.00.000	Reserva de revalúo (Col 26)	XXXX	
811.05.01.00.000	Patrimonio Adm. Central		XXXX

Obs. (Diferencia entre Col 21- Col 27) = Baja de Bienes es la diferencia de los dos.

Baja de Bienes

	Tipo de Comprobante Tipo de Operación	Obligación No Presupuestaria	
		DEBE	HABER
321.11.01.00.000	Baja de Bienes	XXXX	
232.06.01.04.000	Dep. Acum. Eq. Oficina (Col. 27)	XXXX	
232.06.01.05.000	Dep. Acum. Eq. Comput.	XXXX	
232.06.01.09.000	Dep. Acum. Eq. Salud	XXXX	
232.06.01.11.000	Dep. Acum. Eq. Comunic.	XXXX	
232.06.01.12.000	Dep. Acum. Muebles	XXXX	
232.01.04.00.000	Maq. y Eq. Oficina VRA(Col 21)		XXXX
232.01.05.00.000	Eq. Computacion		XXXX
232.01.09.00.000	Eq. Salud		XXXX
232.01.11.00.000	Eq. Comunicación		XXXX
232.01.12.00.000	Muebles y Enseres		XXXX

822.01.01.00.000	Reserva de revalúo (Col 26)	XXXX	
811.05.01.00.000	Patrimonio Adm. Central		XXXX

Obs. (Diferencia entre Col 21- Col 27) = Baja de Bienes es la diferencia de los dos.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD"
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

VISTO:

El expediente N° 2508/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Lic. Beatriz Chávez Thomas** y del **Sr. Mariano Duarte**, a la Ciudad de Asunción, los días martes 17 y miércoles 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: **a) Dirección General de Presupuesto:** Seguimiento de expediente de ampliación presupuestaria, consultas sobre reprogramaciones presupuestarias, grupo 100 contrapartidas de Gastos presupuestados con organismo Financiador 63 CONACYT, consultas referidas al Decreto N° 4.774/2016 Reglamentario de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y el Clasificador Presupuestario en los objetos del Gasto de Contratación ocasional del Personal Docente y de blanco y el objeto del gasto 148 Contratación de personal docente para cursos especializados; **b) Dirección General de Contabilidad Pública:** En el Departamento de Bienes Patrimoniales, informes generados por el sistema que arroje datos para dar de baja a bienes en desuso y traspaso de construcción a Edificaciones, en el Departamento de Análisis, consultas varias sobre dinámicas contables para ajustes; **c) Dirección General de Informática:** Presentar documentos de solicitud de usuarios para la funcionaria del Departamento de Contabilidad, Romina Miño; **d) Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT):** Retirar el cheque correspondiente al primer desembolso del proyecto de Maestría en Gestión Ambiental y **e) Secretaría Técnica de Planificación:** Participar de una jornada de Capacitación sobre criterios y procedimientos para la carga en el sistema, del Plan Operativo Institucional de conformidad a lo establecido en el Decreto de Lineamientos N° 5.223/2016 por el cual se establecieron lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales con marco de referencia para la elaboración del proyecto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para los traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de estudio debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN ÚSO
DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, **Lic. Beatriz Chávez Thomas** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla en la continuación

Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000
Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarda González Irala
Rector

M.O.P.C.

RUC. 80004239-5
P. CORDONEL BOGADO
TASAS DE TRANSITO
D.T.O. LEY N. 198/59
TURNO 3 R #0138

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

18/05/2016 20-24
0001

M.O.P.C.

RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
D.T.O. LEY N. 198/59
TURNO 2 R #0159

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

17/05/2016 09-15
7657

PUESTO DE PEAJE ITA.

=====
Cajero: rbenitez
Fecha: 18/05/2016 04:48:09 p.m.

N° Transacción: 27170
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: Gs 10.000,00

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Arq. Edith Páez, Directora de Planificación.
Fecha: 23/05/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas.

En la ocasión se hizo una inspección de las obras recibidas de la LPN2 Lote 2 y de la Residencia Universitaria.



Edith Páez
Arq. Edith Páez
Directora de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BOCA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2730/2016
Fecha:	24/05/16 hora: 11:17
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Edith Paez	Directora de Planificación	4380961	<i>Edith Paez</i>
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	<i>Blas Gabriel Soto Ramírez</i>
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
Resolución de Viático N°: REC/VM N°087/2016	Fecha de la Resolución: 16 de mayo de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Inspeccion de obras		
Periodo de la Comisión:	Desde: 16/05/2016	Hasta: 16/05/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Inspeccion de obras recibidas de la LPN2 Lote 4 y visita a Residencia Universitaria.		UNI-General Artigas	
			
Dpto. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

25482

Encarnación, 16 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 087/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 2514/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del **Sr. Blas Soto Ramírez** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a la Ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 16 de mayo del corriente año, con el fin de verificar las obras que están siendo ejecutadas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02 - Lote IV, como también realizar verificaciones de las instalaciones de la residencia universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

VISTO:

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Edith Páez de Moreno**, **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 16 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

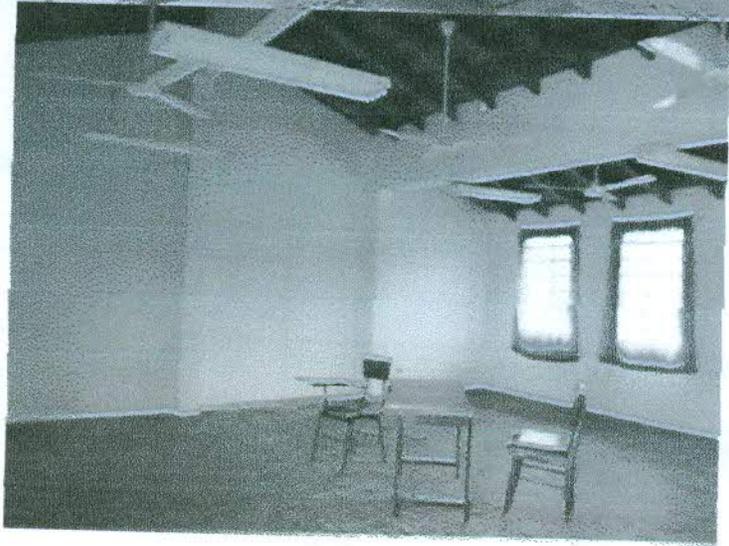
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 14/2016

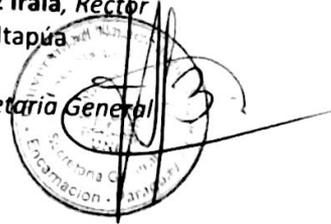
MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 30/05/2016

OBJETO : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el miércoles 18 y jueves 19 de mayo del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, dos paquetes de Títulos con numeración 9779 y 9809, a los efectos de ser verificado, presupuestados y dar mesa de entrada, los nuevos títulos corresponden a el programa de Postgrado de Docencia Universitaria de la Escuela de Postgrado, los mismos están dentro del proceso de implementación del la Resolución del MEC N°2424/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, "Por lo cual se establecen los Requisitos y Procedimientos para el Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado".

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3270/2016
Fecha:	17/06/16
Hora:	10:04
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP
Nº

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº 88/2016	Fecha de la Resolución: 18 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Títulos de Postgrado.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/05/2016	Hasta: 19/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladarse a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Títulos de Postgrado a los efectos de ser verificado, presupuestados y dar mesa de entrada.		Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción	
Aprobado por: Dr. Marcelino Leiva Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. Nº: 32972				



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO:

El expediente N° 2556/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 18 y jueves 19 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar verificación de títulos en el Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al Interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES.**

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 18 y jueves 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Iné Hildégaro González Irala
Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
Lto. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Paraguay, 9809 Fecha: 05/16
Hora: 09:10 Recibido: *Esteban Vega*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2018, y al registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito N° 9809

N°	Código	Nombre	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4883003	BARBOZA OJEDA, ELBA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129095
2	4883535	BRITOS VILLARREAL, MARIA GRICELDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129096
3	4570579	CABRERA GAMARRA, MARIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129097
4	3527185	CAÑETE PACHECO, ENRIQUE DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129098
5	2443384	DOHMEN BENITEZ, JESSICA MARIA DEL CARMEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129099
6	3665739	ESPINOLA SOLIS, CRISTINA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129100
7	1305587	GALVEZ DE OCAMPOS, SEBASTIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129101
8	4211507	GUTIERREZ TRINIDAD, LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129102
9	4264472	JIMENEZ OJEDA, EDGAR ALCIDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129103
10	3334223	KARTSCH LOPEZ, LORENA IRENE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129104
11	3628232	LIEBEL, DIEGO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129105
12	5232108	MACIEL MEZA, CRISTIAN DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129106
13	4892975	MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO HUGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129107
14	2423391	MIRANDA CASTELVI, CELESTE LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129108
15	4302378	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129109
16	4578867	PAHEDES BENITEZ, HUGO ARNALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129110



Ministerio de Educación y Cultura
Vice ministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

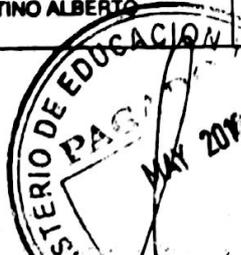
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete N° 9779 Fecha: 30/05/16
05/10 Recibido: *Bertina Jaque*

Señor:
Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Vice ministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 9779

1	3571001	AGUILERA SOTELO, ADIS MARLIE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128932
2	3934194	ARANDA SCHULTZ, ANALIA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128933
3	3509983	ARRIOLA CHAMORRO, ANDREA CRISTINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128930
4	1489639	ARRUA ACOSTA, MARIA JOSEFINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128931
5	2019537	ARZAMENDIA, BERNARDINO RAMON GUSTAVO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128934
6	1633838	AVALOS DE BRUNET, MARIA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128935
7	3485529	AVALOS GALEANO, ABUNDIO ALEJANDRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128936
8	3741897	BENITEZ IBARRA, MARIO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128937
9	3461599	BENITEZ ORTIZ, SANDRA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128938
10	3342880	BOGADO ACOSTA, FATIMA YNES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128939
11	5061646	BOGADO CABANAS, ANALIA ROSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128942
12	2901843	BRIZUELA PENAYO, ANALIA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128940
13	3512072	CENTURION IRIGOITIA, FATIMA TERESA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128941
14	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128962
15	4740599	CHAMORRO SANCHEZ, GISEL MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128943
16	2890707	GONZALEZ DE MESTRAL, FAUSTINO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128944



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Nº	Apellido y Nombre	Carrera	Nivel	Nro. Reg.
17	3457895 INSAURRALDE SAMANIEGO, SUSANA EMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128945
18	1261872 IRIGOTIA VDA DE CENTURION, MARIA TERESA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128946
19	1043689 JACOBS GALLAS, CELIA ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128948
20	2459987 JACQUET UBEDA, MARIA NATALIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128947
21	2127531 LAUTENSCHLAGER JUNGHANNS, FREDDY RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128950
22	3505675 LEZCANO IRALA, JOHANA GISSELLE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128949
23	5257710 MARTINEZ SOSA, RAMONA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128951
24	3992437 MELLIO PANE, KARIN JUDITH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128952
25	3636495 MIELNIK TEMEL, YANINA DAHIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128953
26	7326370 MIERES DE GIMENEZ, ALICIA ADELA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128954
27	3786124 MOLAS CONGREGADO, ROSSMARY JACQUELINE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128956
28	3539120 MONGES VALIENTE, WILDO ANDRES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128955
29	4083877 NUÑEZ RODRIGUEZ, LUZ ROSSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128957
30	3484534 ORTELLADO ROTELA, FATIMA LIZ VALENCIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128958
31	3735970 PEREIRA ACUÑA, LUIS EDEBALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128959
32	5053035 PETTRI FRANCO, BLANCA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128960
33	2085759 PRIETO OTAZU, NELIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128961
34	3382580 RIVAROLA CANDIA, FERNANDO DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128963
35	3334227 RIVAS VALENZUELA, DALILA REGINE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128964
36	4409404 SAMANIEGO LEON, JULIE ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128965
37	3211507 SANABRIA BENITEZ, LIZ ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializack) 128987

VERIFICACION
MAY 2018
ARA

VERIFICACION

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Nº	Código	Nombre	Categoría	Dependencia	Nivel	Nº de Títulos
38	4083341	SANABRIA RAMIREZ, GIANINNA MARIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128966 ✓
39	2940428	SILVA AQUINO, CARLOS RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128968 ✓
40	1256599	SIMON TRUJILLO, LOURDES CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128969 ✓
41	4231070	SOSA SCOSCERIA, FERNANDO DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128970 ✓
42	1689363	WOOD MONTEL, WUALLACE PATRICIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128971 ✓
43	882784	ZORRILLA ALDANA, BLAS SALVADOR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128972 ✓
44	4014982	ZORRILLA VILLANUEVA, GLADYS VERONICA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128973 ✓

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


 HILARIO GÓMEZ
 Rector/a
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PARAGUAY
 Encarnación - Paraguay


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 CAJA DE PAGOS
 MAY 28/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 7 de junio de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a las ciudades de Concepción y Asunción, los días 24 al 27 de mayo del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3040/2016
Fecha:	08/06/16
Hora:	09:53
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 090/2016	Fecha de la Resolución: 18 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción - Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/05/2016	Hasta: 27/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Concepción.	Compus de la Universidad Nacional de Concepción		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción.	CONES		
Aprobado por:				
 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N.º: 835992				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 090/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2521/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a las ciudades de Concepción y Asunción, desde el día martes 24 hasta el día viernes 27 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a las ciudades de Concepción y Asunción, desde el día martes 24 hasta el día viernes 27 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.400.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

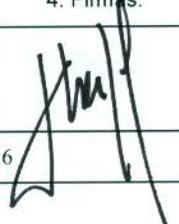
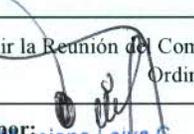

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 089/2016	Fecha de la Resolución: 18 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción - Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Acto de Habilitación de Obras de Infraestructura en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción, Presidir Reunión de Comité Ejecutivo del CONES, así como la Reunión Ordinaria del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/05/2016	Hasta: 27/05/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del Acto de Habilitación de Obras de Infraestructura en la Universidad Nacional de Concepción.		Campus de la Universidad Nacional de Concepción.	
	Presidir la Reunión del Comité Ejecutivo del CONES, así como la Reunión Ordinaria de dicho organismo.		CONES	
 <p>Aprobado por:  Dr. Márciano Leizaola Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N° 832972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 089/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2520/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción con el objeto de participar del Acto de Habilitación de Obras de Infraestructura en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción y a la ciudad de Asunción, a fin de presidir la Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como también la Reunión Ordinaria del mismo cuerpo colegiado, desde el día martes 24 hasta el día viernes 27 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Concepción y Asunción, desde el día martes 24 hasta el día viernes 27 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.960.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Presencia del Rector de la UNI por el 9º aniversario de la UNC



(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/05/00.jpg>)

Una atenta invitación hecha por el Rector de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, hizo posible la presencia del rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en numerosas actividades oficiales en recordación al 9º aniversario de creación y funcionamiento de la UNC y, al mismo tiempo, de los actos programados por el 243 aniversario de la ciudad de Concepción, norte de país.

En dicho contexto, a las 19:00 hs., del martes 24 de mayo se realizó la conferencia magistral ofrecida por el Viceministro de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, Econ. Emiliano Fernández, acto llevado a cabo en el aula de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Concepción.

Otro instante fue la participación del Rector de la UNI en un acto público en conmemoración del 243 aniversario de fundación de la Villa Real de la Concepción, donde se produjo la entrega de corona de laureles en la Plaza Agustín Fernando Pinedo de esta ciudad norteña.

Mejoras edilicias en la UNC

Cabe apuntar que el momento fue propicio para la inauguración de obras de infraestructuras en el Campus de esta universidad pública, que hoy presenta la ampliación de su fachada en el Rectorado y otras mejoras como la Sede de la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas, la habilitación del segundo pabellón de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, más las mejoras en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.



(<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/whatsapp-image-20160525-15/>)

La Comunicada Académica de la Universidad Nacional de Itapúa saluda a la UNC con motivo de su aniversario fundacional y desea éxitos a sus loables gestiones en aras de una Educación Superior efectiva para el desarrollo productivo de Concepción y el país.

Creación de la UNC

Fue un 25 de febrero de 2005, cuando la UNI, con sede en Concepción, llama por primera vez la lista de los primeros 40 ingresantes a la carrera de Medicina, en la Perla del Norte. Más adelante, un 18 de diciembre de 2007, la Administración de la UNI transfiere en su totalidad las gestiones administrativas, académicas y patrimoniales de esta Sede a las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), que fuera creada por Ley N° 3.201 en ese mismo año.



UNI (<http://uni.edu.py/>)

Twitter (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/>)
share=twitter&nb=1)

Google+ (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/?share=google-plus-1&nb=1>)

Facebook (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/>)
share=facebook&nb=1)

Tumblr (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/>)
share=tumblr&nb=1)

Correo electrónico (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/>)
share=email&nb=1)

Imprimir (<http://uni.edu.py/presencia-del-rector-en-conmemoracion-al-9no-aniversario-de-la-unc/#print>)

Edición y Publicación: Dirección de Comunicaciones (DCom)-UNI (<mailto:dcom@uni.edu.py>)

Publicado en fecha 25 mayo 2016.

Dejar un comentario

Name (required)

Email (will not be published) (required)

Sesión de la AUPP en la ciudad de Concepción



(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/05/WhatsApp-Image-20160525-11-1024x576.jpg>)
Se desarrolla la sesión ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) en el Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) con la participación de rectores, vicerrectores.

UNI (<http://uni.edu.py/>)

MENU

En la apertura, luego de la aprobación del acta de la sesión anterior, los presentes analizan la situación actual de las universidades públicas en todos sus aspectos. Luego, pondrán a consideración de los presentes sus respectivos informes.

Un tema interesante que abordarán es la situación actual de los registros de títulos de grado y posgrado, normalizado por el Ministerio de Educación y Cultura, por medio de una nueva disposición ministerial.

Finalmente, tratarán otros puntos de interés para beneficio de la entidad civil que reúne a las universidades pública de nuestro país.



Compártelo:

 LinkedIn (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=linkedin&nb=1>)

 Twitter (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=twitter&nb=1>)

 Google (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=google-plus-1&nb=1>)

 Facebook (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=facebook&nb=1>)

 Tumblr (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=tumblr&nb=1>)

 Correo electrónico (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/?share=email&nb=1>)

 Imprimir (<http://uni.edu.py/sesion-de-la-aupp-en-la-ciudad-de-concepcion/#print>)

Edición y Publicación: Dirección de Comunicaciones (DCom)-UNI (<mailto:dcom@uni.edu.py>)

Publicado en fecha 25 mayo 2016.

Dejar un comentario

Name (required)



Memorando

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Abog. Arnaldo Ibarra Cantero**, Secretario General de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I.-

FECHA: 2015-12-14.-

OBJETO: Remitir Formulario de Informe final de la Misión.-

Por este medio, informo que en virtud al viático otorgado según Resolución REC/VM N° 091/2016, viajé a la ciudad de Concepción, durante los días martes 24 y miércoles 25 de mayo de 2016, realizando las actividades que se mencionan en el Formulario adjunto.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración y estima.-



Abog. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General
Facultad de Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2940/2016
Fecha:	06/06/16
Hora:	08:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	

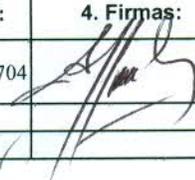
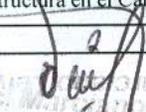
N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arnaldo Andrés Ibarra Cantero	Secretario General Fac. Ciencias Jurídicas	2.562.704	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 091/2016		Fecha de la Resolución: 18/15/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Concepción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la reunión con Rectores de las Universidades Públicas del Paraguay, en carácter de Secretario Ejecutivo de la AUPP.	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 24/05/2016	Hasta: 25/05/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión con Rectores de las Universidades Públicas del Paraguay, donde se abordaron importantes temas como ser: Análisis de la situación actual de las Universidades; Informes; Registro de Títulos en el MEC y Asuntos varios. Asimismo, se participó de otras actividades como ser: de la Conferencia Magistral a cargo del Viceministro de la Secretaría Técnica de Planificación; Acto Público en conmemoración del Aniversario Fundacional de la Villa Real de Concepción - Entrega de Corona de Laureles en nombre de la AUPP; y habilitación de obras de infraestructura en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción		Universidad Nacional de Concepción	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 091/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2515/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Abg. Arnaldo Ibarra Cantero**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días martes 24 y miércoles 25 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de una reunión con Rectores de Universidades Públicas del Paraguay, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay(AUPP).-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Arnaldo Ibarra Cantero**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Concepción, los días martes 24 y miércoles 25 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Arnaldo Andrés Ibarra Cantero	2.562.704	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencia, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta 1 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 - Telef. fax: (595) 333 241060-2410883 - rectorado@uncc.edu.py

Concepción, 20 de mayo de 2016

Nota RUC Nro. 106/2016

Señor

Prof. Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel, Presidente
Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
Saltos del Guairá - Paraguay

Tengo a bien en dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los honorables miembros de la Asociación en representación de la Universidad Nacional de Concepción, a objeto de presentar cordiales saludos y, en referencia a los Actos Programados en el Marco del 9no. Aniversario de la UNC y Aniversario Fundacional de la Villa Real de la Concepción, expresarle cuanto sigue:

QUE, de conformidad a lo acordado con la Presidencia de la AUPP, se expone a continuación el Programa Consolidado de los Actos calendarizados para los días 24 y 25 de mayo del cte. año, de conformidad al detalle siguiente:

1) Martes 24 de Mayo:

- 19:00 hs.: Conferencia Magistral a cargo del Dr. Jose Molinas Vega, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación, Local: Aula Magna - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Campus Universitario -

2) Miércoles 25 de Mayo:

- 08:00 hs.: Acto Público en conmemoración del Aniversario Fundacional de la Villa Real de Concepción - Entrega de Corona de Laureles en nombre de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay - Local: Plaza Agustín Fernando de Pinedo (Avda. Agustín Fernando de Pinedo y Mariscal Estigarribia).-
- 10:00 hs.: Habilitación de Obras de Infraestructura - Campus Universitario de la UNC.-
- 11:00 hs.: Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay - Campus Universitario UNC - Almuerzo.-

Sin otro asunto en particular, y con los sinceros agradecimientos por el constante acompañamiento de la Asociación bajo su digna presidencia en las actividades de esta Universidad, en respuesta de Ud. con mi mayor estima, y con el deseo de éxitos en sus gestiones -

Atentamente,



CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General



Dr. Clarito Rojas Marín
Rector



**Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
A.U.P.P.**

REUNIÓN ORDINARIA

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

LOCAL: Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción

FECHA: Miércoles 25 de mayo de 2016.

HORA: 11:00.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la situación actual de las Universidades Públicas.
3. Informes.
4. Registro de Títulos en el MEC
5. Asuntos Varios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 7 de junio de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el **23 de mayo** del año 2016.

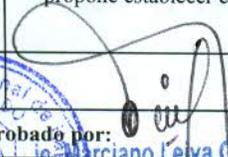
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3037/2016
Fecha:	08/06/16
Hora:	09:50
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 092/2016	Fecha de la Resolución: 19 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de Audiencia Pública en el Congreso Nacional		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23/05/2016	Hasta: 23/05/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participó como exponente en la Audiencia Pública, desarrollada en el Salón de la Bicameral del Congreso Nacional, respecto al proyecto de Ley que propone establecer el "arancel cero" para estudiar en las universidades públicas de nuestro país		Parlamento.	
 Aprobado por: Dr. Marciano Leiva G. Director General de Administración y Finanzas C.I. N° 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 092/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2611/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de una Audiencia Pública en el Salón de la Bicameral del Congreso Nacional.

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 093/2016	Fecha de la Resolución: 19 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23/05/2016	Hasta: 23/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		Parlamento	
 Aprobado por: Dic. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 093/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2612/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año. ---

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Rector de la UNI acompaña reclamo estudiantil



(<http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/05/014-1024x575.jpg>)

Esta mañana, el rector de las Universidades Nacionales de Itapúa (UNI), Prof. Ing. Hildegardo González Irala, expuso sus argumentos con respecto al proyecto de Ley que propone establecer el “arancel cero” para estudiar en las universidades públicas de nuestro país. Su posición orientó a fortalecer la concesión de Becas de Estudios del Estado para los mejores universitarios y de seguir trabajando por mejorar la formación de los estudiantes de Nivel Medio, futuros postulantes universitarios.

Representantes del sector universitario, autoridades de universidades públicas y miembros de la Comisión del Senado participaron de esta sesión que posibilitó analizar la viabilidad del proyecto de la Ley, la cual cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2015.

Fragmentos de la exposición del Rector en el Congreso Nacional se puede apreciar a continuación:

“Felicitó a los jóvenes presentes de las universidades nacionales, que no son universidades del interior, son universidades con sede en el interior, universidades públicas autorizadas en trabajar en cualquier territorio del país, acorde con su presupuesto y proyección (...).

Tampoco debemos discutir aquí si las universidades deberían ser para los ricos o los pobres. La universidad es para todos, es mantener su excelencia.

Y cuando hablamos de universalizar el acceso de las universidades, eso no significa disminuir el nivel de rigurosidad y de exigencia académica, sino, significa ponerle a la gente en condiciones de acceder a la Educación Superior, es decir, significa mejorar los colegios, mejorar las condiciones del egresado de la educación del Nivel Medio (...).

UNI (<http://uni.edu.py/>)

MENU

El libre acceso a la educación universitaria significa hacerle ruta a la gente para que pueda llegar a su formación profesional.

El estudiante de una universidad pública debe sentirse orgulloso de su universidad en nuestro país, por el nivel de la educación y tratar de que el acceso a la universidad se garantice al mejor estudiante sin tener diferencias de niveles económicos (...).

Por otra parte, es cierto que las becas en nuestro país son muy limitadas. Hoy se pueden mantener los aranceles , considerando a los estudiantes de escasos recursos, quienes podrán seguir recibiendo una beca de estudio importante por parte del Estado. Esta es una salida que probablemente haga justicia.

Lo que debemos garantizar es que las personas de escasos recursos económicos tengan el dinero para ingresar a la universidad sin disminuir la calidad de la educación universitaria”, afirmó.

Además de la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Cámara de Senadores, senadora Blanca Ovalar y el Rector de la UNI, han presentado sus argumentos sobre este punto, la senadora Esperanza Martínez, el senador José Manuel Bobeda, es estudiante de la Univeridad Nacional de Asunción (UNA) con sede Caacupé, Miguel Alonzo, y otros representantes estudiantiles y autoridades universitarias del país.

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=SelusongS1A> (<https://www.youtube.com/watch?v=SelusongS1A>)

Compártelo:

 LinkedIn (<http://uni.edu.py/rector-de-la-uni-ante-la-comision-de-educacion-y-cultura-camara-de-senadores/?share=linkedin&nb=1>)

 Twitter (<http://uni.edu.py/rector-de-la-uni-ante-la-comision-de-educacion-y-cultura-camara-de-senadores/?share=twitter&nb=1>)

 Google (<http://uni.edu.py/rector-de-la-uni-ante-la-comision-de-educacion-y-cultura-camara-de-senadores/?share=google-plus-1&nb=1>)

 Facebook (<http://uni.edu.py/rector-de-la-uni-ante-la-comision-de-educacion-y-cultura-camara-de-senadores/?share=facebook&nb=1>)

 Tumblr (<http://uni.edu.py/rector-de-la-uni-ante-la-comision-de-educacion-y-cultura-camara-de-senadores/?share=tumblr&nb=1>)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DA/REC/033/2016

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Prof. Dra. Dina Matiauda**, Directora Académica

FECHA : 14 de junio de 2016.

OBJETO : Informar Visita a las Filiales de María Auxiliadora y Natalio.



Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 26 de mayo a las Filiales de María Auxiliadora y Natalio, con REC/VM N° 094/2016, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca Física y Virtual, como también la verificación de documentos académicos.

Se anexa el informe descriptivo del Taller.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3199/2016
Fecha:	14/06/16
Hora:	13:05
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda	Directora Académica	445551	<i>[Firma]</i>
	Vanesa Arevalos	Directora CRIUNI	4015096	<i>[Firma]</i>
	Jessica Benitez	Encargada de Biblioteca Virtual	3.377.092	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 094/2016 ✓	Fecha de la Resolución: 19 DE MAYO DE 2016 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación- María Auxiliadora- Natalio y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de biblioteca física y virtual y la verificación de documentos académicos en las Sedes de María Auxiliadora y Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/05/2016 ✓	Hasta: 26/05/2016 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra <i>[Firma]</i>			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	SE ADJUNTA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS		Sedes de Maria Auxiliadora y Natalio	
Aprobado por:				
<i>[Firma]</i> Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 094/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2625/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**; Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia, Univ. Jessica Benítez Tillería** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 26 de mayo del corriente año, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca física y virtual, como también verificar documentos académicos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia, Univ. Jessica Benítez Tillería** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día jueves 26 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 140.000
2	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Observaciones de las bibliotecas filiales de la UNI

Filial	Encargado	Fecha	Observación
Natalio	Cristian Delvalle y Lidia Trinidad	26/05/2016	<ul style="list-style-type: none">• Todos los alumnos ya cuentan con carnet.• (Pendiente) capacitación sobre cicco.• Falta clasificar los libros• Aún no se realizó el fichado ni rotulado de los libros.
María Auxiliadora	Basilicia Ferreira	26/05/2016	<ul style="list-style-type: none">• El cargado de los libros esta en proceso.• Aún no se realizó el fichado ni rotulado de los libros.• Existe fibra óptica• Todos los alumnos ya cuentan con carnet.• (Pendiente) capacitación sobre CICCO• Cuentan con servicio de Internet por fibra óptica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DA/REC/034/2016

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Directora Académica-Rectorado

FECHA : 14 de junio de 2016.

OBJETO : Informar Visita a las Filiales de San Pedro del Paraná y General Artigas.



Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 24 de mayo a las Filiales de San Pedro de Paraná y General Artigas con REC/VM N° 095/2016, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca Física y Virtual, como también la verificación de documentos académicos.

Se anexa el informe descriptivo del Taller.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3198/2016
Fecha:	14/06/16
Hora:	13:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda	Directora Académica	445551	
	Vanesa Arevalos	Directora CRIUNI	4015096	
	Jessica Benitez	Encargada de Biblioteca Virtual	3.377.092	
5.	Resolución de Viático N°: 095/2016 ✓	Fecha de la Resolución: 19 DE MAYO DE 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación- General Artigas- San Pedro del Paraná y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de biblioteca física y virtual y la verificación de documentos académicos en las Sedes de General Artigas y San Pedro del Paraná.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/05/2016	Hasta: 24/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	SE ADJUNTA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Sedes de General Artigas y San Pedro del Paraná.		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 095/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2624/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**; Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia**, **Univ. Jessica Benítez Tillería** y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día martes 24 de mayo del corriente año, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca física y virtual, como también verificar documentos académicos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, **Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia**, **Univ. Jessica Benítez Tillería** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 24 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 140.000
2	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Observaciones de las bibliotecas filiales de la UNI

Filial	Encargado	Fecha	Observación
General Artigas	Claudia Fretes	24/05/2016	<ul style="list-style-type: none">• Todos los alumnos ya cuentan con carnet pero les faltaría incluir foto tipo carnet.• Los libros están todos cargados, fichados y rotulados.• (Pendiente) capacitación sobre CICCO
San Pedro del Paraná	Joselin Benítez	24/05/2016	<ul style="list-style-type: none">• Falta configurar el winisis• Falta clasificar los libros• Falta cargar en el winisis, fichar y rotular.• Falta realizar carnet de los alumnos y docentes.• (Pendiente) capacitación sobre CICCO• Se cuenta con 13 maquinas conectadas a Internet.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 23/05/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas.

En la ocasión se hizo una inspección de las obras terminadas de la LPN2 Lote 2, sector cantina y de la Residencia Universitaria por inicio de trabajos en ese sector.

Por parte de Mantenimiento se hizo una visita de la LPN3 con recorrido por las instalaciones y verificación de las instalaciones eléctricas.



Blas Gabriel Soto
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
Expediente nº:	2729/2016
Fecha:	24/05/16 hora 11:15
Firma:	<i>Blas Gabriel Soto</i>
Aclar. de Firma:	<i>Hildegardo González</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Angel Andres Centurion	Jefe de unidad	3.209.598	
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°096/2016	Fecha de la Resolución: 19 de mayo de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Inspeccion de obras		
Período de la Comisión:	Desde: 20/05/2016	Hasta: 20/05/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Inspeccion de obras recibidas de la LPN2 Lote 4 y visita a Residencia Universitaria LPN3 Mantenimiento de Edificios.		UNI-General Artigas	
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

25481

Encarnación, 19 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 096/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 2610/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Edith Páez de Moreno*; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, *Sr. Blas Soto Ramírez*, *Sr. Ángel Centurión Talavera* y el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 20 de mayo del corriente año, con el fin de realizar control de medición de obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02 - Lote IV, como también iniciar trabajo de mantenimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, *Sr. Blas Soto Ramírez*, *Sr. Ángel Centurión Talavera* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 20 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 70.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 70.000
3	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 70.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibañez Miranda



Prof. Ing. Hilda...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 284/16

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Univ. María Alejandra Silvero Giménez** – Técnico
FECHA: **30/05/2016**
OBJETO: **Informe final de la Misión (Por viático percibido)**

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 23 de mayo del cte. he realizado la siguiente actividad; me he trasladado a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones primeramente en mesa de entrada cabina dos para la presentación y control de los documentos para el inicio de la jubilación de la Directora Dina Ercelia Matiauda Sarubbi, la cual fue rechazada por algunas modificaciones que se debían realizar en el Legajo personal de la misma y por falta de algunas documentaciones, posterior a eso solicite hablar con la funcionaria María Zunilda Candía para aclarar algunas dudas sobre los procedimientos que se deben llevar a cabo.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Univ. Ma. Alejandra Silvero
Técnico RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTREGA	
Expediente N°:	3190/2016
Fecha:	14/06/16 Hora: 09:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Alejandra Silvero Giménez	Técnico	4.741.386	
5.	Resolución de Viático N°: 098/2016	Fecha de la Resolución: 23/05/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación- Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Tranladar documentos para jubilación.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23 /05 /2016	Hasta: 23 / 05 /2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar los documentos para el inicio de Jubilacion de la Mg. Dina Ercelia Matiauda Sarubbi, al mismo tiempo informarme sobre los procedimientos que se debe llevar a cabo para el mismo.		Dirección Gral. De Jubilación y Pensiones.	
				
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 098/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 2635/2016, correspondiente al memorando presentado por la Lic. **Analia Caballero Netto**; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Univ. María Alejandra Silvero Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, con el fin de presentar documentos correspondiente a la jubilación obligatoria de funcionarios de esta Casa de Estudios en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Univ. María Alejandra Silvero Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Ing. Néstor Ibáñez Miranda



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"



Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

FORMULARIO DE HISTORIA LABORAL

APELLIDOS:	Matiavida Sarubb	C.I.C. N°: 445554
NOMBRES:	Dina Ercelia	FECHA: 23/05/16
BENEFICIO SOLICITADO:	Jubilación	

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	CATEGORÍA	TIEMPO DE SERVICIOS	
				DESDE	HASTA
	Universidad Nacional	Encargado de	L10	01/04/06	01/06/16
	Universidad Nacional de Itapúa	Director General	G 04	01/03/08	01/12/10
	Universidad Nacional de Itapúa	Docente	UD8	01/06/09	31/06/09
	✓	Encargado de cátedra	L23	01/06/09	31/06/09
	✓	Encargado de cátedra	L11	01/04/09	31/12/09
	✓	✓	L08	01/09/10	31/04/10
	✓	Docente	UD8	01/04/10	31/09/10
	✓	Director General	K34	01/01/11	31/12/15
	✓	Docente	UD8	01/06/12	30/06/12
	✓	✓	UD9	01/03/14	31/03/14
	✓	Profesor	UD8	01/02/15	29/02/15
	✓	Director	11 A	01/01/16	30/06/16
	✓	Docente	UD9	01/01/16	30/06/16

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma del Interesado



Ministerio de Hacienda

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

FORMULARIO DE SOLICITUD Y REGISTRO DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO)

APELLIDOS			FOTO
Matiada Sarubi			
NOMBRES			
Dina Ercilia			
C.I. N°		ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD
445 SSI		Viuda	Paraguaya
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO PARTICULAR N°	TELÉFONO CELULAR N°
5 12 50		071 202345	0975 640880
DOMICILIO:			NUMERO
CALLES			1070
25 de Mayo y Domingo Robledo			
REFERENCIAS ADICIONALES			
BARRIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS
Defensores del Chaco	Encarnación	Itapúa	Paraguay

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fideles - M.F.

SOLO PARA HEREDEROS (Datos del Causante del beneficio)

C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES

BENEFICIO SOLICITADO / TRÁMITE INICIADO (Marcar con una X según corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Jubilación / Haber de Retiro | <input type="checkbox"/> Reintegración en Planilla |
| <input type="checkbox"/> Jubilación por Invalidez | <input type="checkbox"/> Pensión |
| <input type="checkbox"/> Pago de Haberes Atrasados | <input type="checkbox"/> Pensión de Heredero de Funcionario Activo |
| <input type="checkbox"/> Actualización de Haber Jubilatorio | <input type="checkbox"/> Devolución de Aporte Jubilatorio |
| <input type="checkbox"/> Modificación de Datos del Beneficiario | <input type="checkbox"/> Devolución de Aporte Jubilatorio a Heredero de Funcionario Activo |

OBSERVACIONES:

Jubilación Obligatoria

FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD
<i>[Firma]</i>	

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada y tendrá validez para promover acciones penales contra el declarante en caso de falsedades detectadas en la declaración, conforme a las disposiciones legales correspondientes, pudiendo ser sancionado con pena privativa de libertad de hasta 5 años.

Art. 233 del Código Penal: "Declaración Falsa:"

1°) el que presenciar una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla, o invocando tal declaración formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años;

2°) el que voluntariamente espere a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 54/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 02/06/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 097/2016 y 099/2016.

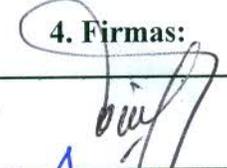
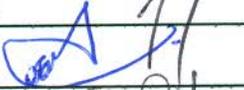
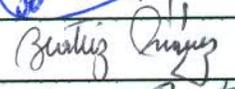
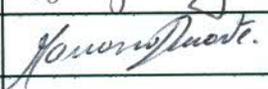


Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 23 de mayo del corriente año según Resoluciones REC VM N° 097/2016 y 099/2016, en el Congreso Nacional, en el Ministerio de Hacienda y en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
N° DE ENTRADA	
Expediente N°:	2919/2016
Fecha:	02/06/16
Hora:	13:29
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar de Firma:	<i>Luisión Aquino</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189**

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Marciano Leiva Gimenez	Director General de Administración y Finanzas	832.972	
Lic. Oraida Ubeda de Gamón	Directora Financiera.	819.410	
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 097 y 099/2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones Varias: En el MEC Y CONACYT y participar de la Audiencia Pública con el objeto de analizar el proyecto de ley de regularización de aranceles realizados en las universidades, los institutos superiores, y los institutos de Formación Profesional del tercer nivel a llevarse a cabo en la Bicameral del Congreso Nacional.			
8. Período de la Comisión: Desde : 23/05/2016 / Hasta: 23/05/2016			
09. Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Pago al MEC según Recibos N° 965706 AL 25 y Presentación del listado de verificación de Titulos según Mesa Entrada del MEC N° 9.779 y 9.809		MEC	
Participación de la Audiencia Pública con el objeto de analizar el Proyecto de Ley " Que regula los aranceles en concepto de licencias, visados, expedición de certificados de Estudio y Diplomas realizados en las Universidades, Institutos Superiores, y los de Formación Profesional del tercer nivel de carácter Público, aprobado por la Cámara de Diputados, y remitido a la Cámara de Senadores para su consideración, llevado a cabo en el salón de la Bicameral del Congreso Nacional.		CONGRESO NACIONAL	
CONACYT. Entrega de Adendas firmadas por la maxima autoridad de la UNI, de nueve contratos de proyectos firmados.		CONACYT	



Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972



Encarnación, 20 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 097/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 2677/2016, correspondiente al memorando presentado por la Lic. *Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, en compañía del Lic. *Marciano Leiva Giménez* y del Sr. *Mariano Duarte*, a fin de participar de una Audiencia Pública con el objeto de analizar el Proyecto de Ley "Que regula los aranceles en concepto de Legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del Tercer Nivel de carácter Público" aprobado por la Cámara de Diputados y remitido a la Cámara de Senadores para su consideración, a llevarse a cabo en el Salón Bicameral del Congreso Nacional, como también realizar gestiones en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Lic. *Oraida Úbeda de Gamón*, al Lic. *Marciano Leiva Giménez* y al Sr. *Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. *Laura Giménez Mattiuda*
Secretaria General Interina

Prof. Ing. *Hildegardo González Irala*
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 099/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 2699/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Zully López de Paniagua*, Directora General Interina de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, Jefe de Presupuesto, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, a fin de participar de una Audiencia Pública con el objeto de analizar el Proyecto de Ley "Que regula los aranceles en concepto de Legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del Tercer Nivel de carácter Público" aprobado por la Cámara de Diputados y remitido a la Cámara de Senadores para su consideración, a llevarse a cabo en el Salón Bicameral del Congreso Nacional; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.749	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

M.O.P.C.

RUC. 80004239-5

P. VILLA FLORIDA

TASAS DE TRANSITO

OTO. LEY N. 198/59

TURNO 3 R #137

CATEGORIA I 10.000

SUB TOTAL 10.000

TOTAL 10.000

CASH 10.000

23/05/2016 10-30

7099

M.O.P.C.

RUC. 80004239-5

P. CORONEL BOGADO

TASAS DE TRANSITO

OTO. LEY N. 198/59

TURNO 3 R #0138

CATEGORIA I 10.000

SUB TOTAL 10.000

TOTAL 10.000

CASH 10.000

23/05/2016 22-13

2687

PUESTO DE PEAJE ITA.

=====
Cajero: hacosta
Fecha: 23/05/2016 06:45:12 p.m.

N° Transacción: 8188
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 10.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 965706

09:06 HS.

Asunción, 23 de Mayo

de 20 18

965706

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015887-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	43	6.000	258.000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	43	42.000	1.806.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 9779	1	9.000	9.000
TOTAL GRAL.				2.073.000



SON GUARANÍES: DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO SOTÉLO

Cobrador

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
Lic. Fabio Leonardo Maldana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Calle 14 de Mayo, 129095
Asunción, Paraguay
Teléfono: 59209
Fecha: 23 de 05 de 16
N.º: 09/0
Recibido: *Leandro Vega*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2426, de fecha 28 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Pacote N° 9809

Nº	Código	Apellido y Nombre	Título	Grado	Grado	Nº de T.º
1	4883003	CAHOZA CUEDA, ELBA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129095
2	4893535	BRITOS VILLARREAL, MARIA SPIRIDEA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129096
3	4570579	CABREIRA CARMEN RA, MARIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129097
4	3527185	CANETE PACHECO, ENRIQUE DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129098
5	2443364	DOMEN BENEITEZ, JESSICA MARIA DEL CARMEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129099
6	3695739	ESPINOLA SOLIS, CRISTINA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129100
7	1905587	GALVEZ DE OCAMPOS, SEBASTIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129101
8	4211507	GUTIERREZ TRINIDAD, LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129102
9	4264472	IRARRAZABAL, EDUAR ALCIDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129103
10	3534223	KANTSCH LOPEZ, LORENA IRENE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129104
11	3628232	LEGEL, DIEGO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129105
12	5232106	MAGUEL MEZA, CRISTIAN DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129106
13	4892975	MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO HUGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129107
14	2423391	MIRANDA CASTELVI, CELESTE LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129108
15	4302376	ORTIZ ROA, ALEA NINEA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129109
16	4576667	PAREDES BENEITEZ, HUGO ERNALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	129110



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)

Y DECRETO N° 1.830/99

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "

N° 965705

09:04 HS.

Asunción, 23 de Mayo

de 20 16

965705

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. ; 80015897-0

CÓDIGO	CONCERTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	23	42.000	966.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 9809	1	9.000	9.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	23	6.000	138.000
			TOTAL GRAL.	1.113.000



SON GUARANÍES: UN MILLON CIENTO TRECE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO SOTELO

Cobrador

POR WITNESSES BEATRIZ OVIEDO SOTELO

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 9779 Fecha: 23-05-16
Hora: 09:10 Recibido: *Bestiz Lopez*

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,

Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 9779

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3571001	AGUILERA SOTELO, ADIS MARLIE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128932
2	3934194	ARANDA SCHULTZ, ANALIA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128933
3	3509963	ARRIOLA CHAMORRO, ANDREA CRISTINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128930
4	1469639	ARRUA ACOSTA, MARIA JOSEFINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128931
5	2019537	ARZAMENDIA, BERNARDINO RAMON GUSTAVO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128934
6	1633838	AVALOS DE BRUNET, MARIA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128935
7	3465529	AVALOS GALEANO, ABUNDIO ALEJANDRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128936
8	3741697	BENITEZ IBARRA, MARIO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128937
9	3461599	BENITEZ ORTIZ, SANDRA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128938
10	3342660	BOGADO ACOSTA, FATIMA YNES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128939
11	5061646	BOGADO CABAÑAS, ANALIA ROSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128942
12	2901843	BRIZUELA PENAYO, ANALIA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128940
13	3512072	CENTURION IRIGOITIA, FATIMA TERESA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128941
14	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128962
15	4740599	CHAMORRO SANCHEZ, GISEL MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128943
16	2680707	GONZALEZ DE MESTRAL, FAUSTINO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	128944



COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Sub-Componente I.1. "Fondos Concursables de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)"

Acuse de recibo de una documentación

Por este medio se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Dos (02) copias originales de adendas a los contratos para los proyectos listados abajo entre Universidad Nacional de Itapúa y el CONACYT sellada y firmada por el Presidente Ing. Luis Alberto Lima Morra:
 - o 14-INV-025
 - o 14-INV-111
 - o 14-INV-134
 - o 14-INV-191
 - o 14-INV-222
 - o 14-INV-223
 - o 14-INV-240
 - o 14-INV-270
 - o 14-INV-321

Firma:  _____

Aclaración: Orcida Useda

Fecha y Hora: 28/05/16 12:00 PM

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS DESCRIPTOS ARRIBA, UNA COPIA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD.

Firma:  _____

Aclaración de Firma: LILIANE NOGUERA

Fecha y Hora: 23-05-16 16:09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 148/2016

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.



FECHA: 17/06/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución No. 101 del 23/05/2016, referente a gestiones institucionales realizada en fecha 24 de mayo del corriente en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3995/2016
Fecha:	20/06/16
Hora:	10:14
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

FECHA: 24 de mayo del 2016

HORARIO: 08:30 a 15:30

LUGAR: CONES

PARTICIPANTES: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Mg. María Teresa Gaona, Directora del Consejo Nacional de Educación Superior.

Temas tratados:

1. Revisión de programas de posgrados a ser habilitados.
2. Elaboración de informes de avance.
3. Verificación de los programas de residencia de la Facultad de Medicina.



FECHA: 05 y 06 de abril del 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 101/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2707/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 24 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de trabajo en la oficina del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 24 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Klernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González**, Rector,
De: **Arq. Edith Páez de Moreno**, Directora de Planificación.
Fecha: 01/06/2016
Objeto: Informe Final de Misión

Por el presente, informo sobre el viaje que realice a las filial de Natalio: para la fiscalización de las obras realizadas por parte del contratista Néstor Zarza y a la filial de María Auxiliadora: para la inspección de las obras recibidas, dichas obras corresponden a la LPN N° 02/2015. El viaje se realizo el día viernes 27 de mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos


Edith Páez de Moreno
Arq. Edith Páez de Moreno
Directora de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2899/2016
Fecha:	01/06/16 Hora: 14:04
Firma:	<i>lujon</i>
Aclar. de Firma:	<i>lujon Xquis</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arq. Edith Paez de Moreno	Directora de Planificacion	807.041	<i>Edith Paez de Moreno</i>
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 103/2016	Fecha de la Resolución: 27 de mayo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora y Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Natalio: Fiscalizacion de las obras Maria Auxiliadora: Inspeccion de las obras recibidas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/05/2016	Hasta: 27/05/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Natalio: Fiscalizacion de las obras Maria Auxiliadora: Inspeccion de las obras recibidas		Campus Universitario de Maria Auxiliadora y Natalio	
Aprobado por:				
				
Dir. Gracia Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 103/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2793/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Edith Páez de Moreno*; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del *Sr. Mariano Duarte*, a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día viernes 27 de mayo del corriente año, con el fin de fiscalizar las obras de la UNI - Sede Natalio, como también realizar inspección de las obras recibidas en la UNI - Sede María Auxiliadora, ambos correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 02; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Arq. Edith Páez de Moreno* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día viernes 27 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado

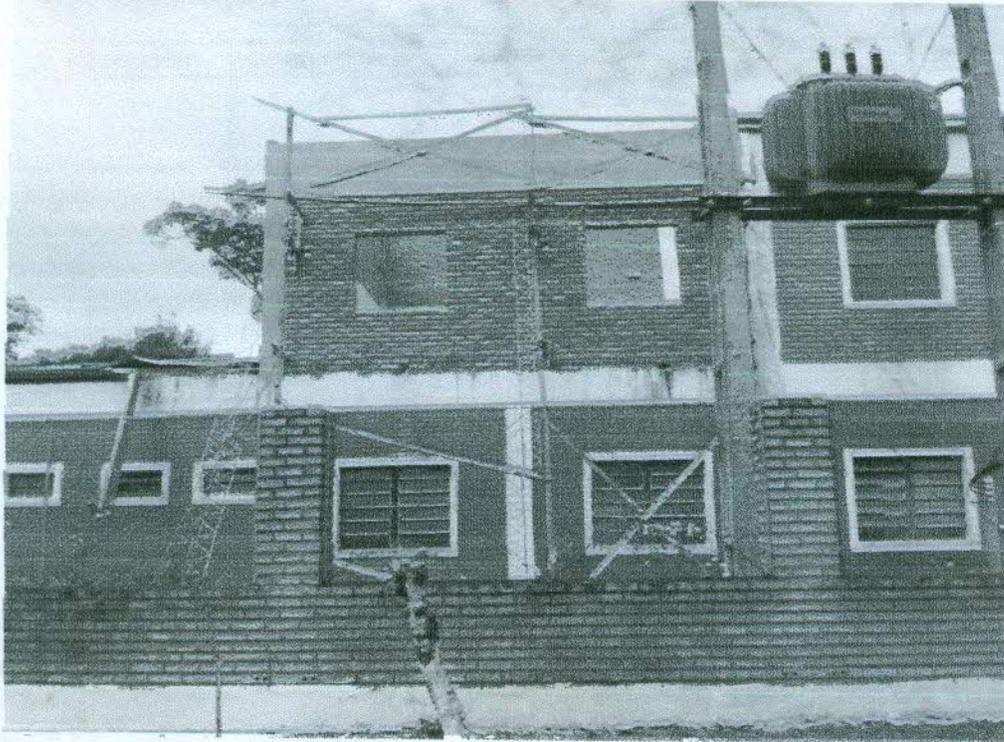


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Fotos
Filial Natalio



Filial Maria Auxiliadora

